



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**EFFECTOS DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FRENTE A LA
REIVINDICACIÓN, EN EL AÑO 2023**

**Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y
Comercial

Autora

Zaga Cárdenas, Francis Ángela

Asesor

Martínez Letona, Pedro Antonio

ORCID: 0000-0002-7842-4642

Jurado

Salazar Vargas, Lucy María

Vigil Farias, José

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Lima - Perú

2026



EFFECTOS DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FRENTE A LA REIVINDICACIÓN, EN EL AÑO 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
10	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	www.researchgate.net Fuente de Internet	1%



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

EFFECTOS DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FRENTE A LA REIVINDICACIÓN,
EN EL AÑO 2023

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial

Autora

Zaga Cárdenas, Francis Ángela

Asesor

Martínez Letona, Pedro Antonio

ORCID: 0000-0002-7842-4642

Jurado

Salazar Vargas, Lucy María

Vigil Farias, José

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Lima-Perú

2026

DEDICATORIA

A Dios, por darme la fortaleza, la perseverancia y la claridad necesarias para culminar este camino académico. A mi familia, por su amor incondicional, apoyo y comprensión en los momentos en que mi tiempo y energía estuvieron dedicados a esta meta. Finalmente, a todas las personas que, de una u otra manera, han dejado huella en mi vida profesional y personal; este logro también les pertenece.

AGRADECIMIENTO

Mi especial reconocimiento para los distinguidos
Miembros del Jurado Por su criterio objetivo en la
evaluación de este trabajo de investigación:

Dra. SALAZAR VARGAS, Lucy María

Dr. VIGIL FARIAS, José

Mg. MENDOZA LA ROSA, Carlos Alfonso

Asimismo, mi reconocimiento para mi asesor:

Dr. MARTINEZ LETONA, Pedro Antonio

Por las sugerencias recibidas para el mejoramiento
de este trabajo.

Muchas gracias a todos.

INDICE

RESUMEN	XI
ABSTRACT.....	XII
I INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2 Descripción del problema	3
1.3 Formulación del problema	4
-Problema general	4
- Problemas específicos.....	4
1.4 Antecedentes	4
Antecedentes nacionales	5
Antecedentes internacionales.....	7
1.5. Justificación de la investigación	8
1.6. Limitaciones de la investigación.....	9
1.7. Objetivos	10
-Objetivo general	10
-Objetivos específicos.....	10
1.8. Hipótesis	10
1.8.1. Hipótesis general.....	10
1.8.2. Hipótesis específicas.....	10
II. MARCO TEÓRICO	11
2.1. Bases Teóricas	11
2.1.1. Concepto y naturaleza jurídica de la prescripción adquisitiva.....	11
2.1.2. Límites del derecho a la propiedad	13

2.1.3. Características de la prescripción.....	15
2.1.4. Fundamentos y principios de la prescripción.....	15
2.1.5. Principios de la prescripción.....	15
2.1.6. Fundamentos de la existencia de la prescripción en el derecho comparado y la legislación nacional.....	16
2.1.7. La posesión desde el hecho jurídico.....	18
2.1.8. Efectos de la prescripción.....	19
2.1.9. Requisitos de la prescripción adquisitiva extraordinaria.....	21
2.1.10. Análisis de la jurisprudencia sobre prescripción adquisitiva de dominio.....	22
2.1.11. Concepto y fundamento de la reivindicación.....	23
2.1.12. La acción reivindicatoria.....	24
2.1.13. Requisitos de procedencia de la reivindicación.....	25
2.1.14. Fundamentos de la reivindicación.....	26
2.1.14.1 Requisitos para la acción reivindicatoria.....	26
2.1.14.2 Características de la acción reivindicatoria.....	27
2.1.14.3 Condiciones para la reivindicación.....	28
2.2. Marco Conceptual.....	28
III MÉTODO.....	30
3.1. Tipo de investigación.....	30
3.2. Población y muestra.....	31
3.2.1. Población.....	31
3.2.2. Muestra.....	32
3.3. Operacionalización de variables.....	33
3.4. Instrumentos.....	34
3.5. Procedimientos.....	34

3.6. Análisis de datos	34
3.7. Consideraciones éticas	44
IV RESULTADOS	45
4.1 Resultados de la investigación	45
4.2 Análisis e interpretación de resultados	46
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
VI. CONCLUSIONES	58
VII. RECOMENDACIONES	59
VIII. REFERENCIAS	60
IX. ANEXOS	66
Anexo A. Matriz de consistencias	66
Anexo B. Cuestionario	67
Anexo C. Alfa de Cronbach	70
Anexo D. Validación de instrumento	71

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables	33
Tabla 2. Escala de Likert,	43
Tabla 3. Está usted familiarizado con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual	46
Tabla 4. cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho...	47
Tabla 5. Considera usted que la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad	48
Tabla 6. cree que existe un alto grado de dificultad para resolver los casos de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal	49
Tabla 7. La eficacia de la prescripción adquisitiva de dominio es usada como mecanismo legal para resolver disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho	50
Tabla 8. La prescripción adquisitiva de dominio debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico-procesal en contextos de Estado social y constitucional de Derecho.....	51
Tabla 9. La prescripción adquisitiva de dominio garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho.....	52

Tabla 10. Es adecuado el rol que desempeña el sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio.....	53
Tabla 11. Deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho	54
Tabla 12. El marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal	55

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Está usted familiarizado con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual	46
Figura 2. cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho...	47
Figura 3. Considera usted que la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad	48
Figura 4. Existe un alto grado de dificultad para resolver los casos de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal	49
Figura 5. La eficacia de la prescripción adquisitiva de dominio es usada como mecanismo legal para resolver disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho	50
Figura 6. La prescripción adquisitiva de dominio debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico-procesal en contextos de Estado social y constitucional de Derecho.....	51
Figura 7. La prescripción adquisitiva de dominio garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho.....	52
Figura 8. Es adecuado el rol que desempeña el sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio.....	53

Figura 9. Deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho	54
Figura 10. El marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal	55

RESUMEN

Objetivo: Analizar los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho. 2023. **Método:** El presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo – correlacional, así como se desarrolló un enfoque cuantitativo, basado en la recopilación de información, el análisis a realizar y la obtención de los resultados, El diseño de investigación fue de tipo no experimental descriptivo, Al momento de seleccionar la muestra, se consideró un muestreo intencional que pretende ser representativa, la cual estuvo constituida por 40 personas, entre los que encontramos Jueces Especializados en lo Civil de la Corte Superior de Lima Norte, Miembros del Tribunal, Abogados especializados. **Resultados:** La encuesta fue realizada a una población de un total de 40 entrevistados, conformada por funcionarios del sector público que se encuentran laborando actualmente. **Conclusiones:** Se pudo concluir que la reivindicación ha sido considerada como un proceso en el que el demandado ejercer su defensa con el fin de adquirir el bien objeto de litigio, puesto que se deben basar a una prescripción de tipo adquisitiva, esto sin llegar a contar con una determinada sentencia judicial.

Palabras claves: efectos de la prescripción, prescripción adquisitiva, reivindicación

ABSTRACT

Objective: To analyze the legal effects of the acquisitive prescription of dominion before the legal - procedural claim in the social and constitutional State of Law. 2023. **Method:** In the present research work is descriptive - correlational, as well as a quantitative approach was developed, based on the collection of information, the analysis to be performed and the obtaining of the results, The research design was descriptive non-experimental type, At the time of selecting the sample, it was considered a purposive sampling that aims to be representative, which was constituted by 40 people, among which we find Judges specialized in Civil matters of the Superior Court of North Lima, Members of the Court, specialized lawyers. **Results:** The survey was conducted to a population of a total of 40 interviewees, made up of public sector officials who are currently working. **Conclusions:** It could be concluded that the claim has been considered as a process in which the defendant exercises his defense in order to acquire the property that is the subject of litigation, since it must be based on an acquisitive type of prescription, without having a specific judicial sentence.

Key words: effects of prescription, acquisitive prescription, claiming

I INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el único medio por el cual una persona podría acreditar el derecho que tiene sobre algún bien es a través de la comprobación y constatación de su título válido y eficaz como consecuencia de un acto jurídico eficaz y válido.

Se debe tomar en cuenta que las diversas doctrinas internacionales como lo es la doctrina portuguesa, refieren que poseer el derecho de propiedad o algún otro derecho real que implique disfrutar y que se desarrolle durante un periodo de tiempo específico, permite que el propietario adquiera el derecho a ejercer su actuación y la ponga de manifiesto ante la sociedad, lo que conlleva a considerarlo como titular de este derecho incluso ante la ley.

Es importante considerar entonces que la posesión es un medio para llegar a la usucapión dado que esta no puede darse si es que no existe previamente una posesión de característica continua, ya que se adquiere el derecho de propiedad como consecuencia de la posesión.

Se entiende entonces que este es un mecanismo dentro de la legislación que favorece al poseedor brindándole la posibilidad de adquirir un bien y la propiedad del mismo, habiendo cumplido ciertos requisitos que establece la ley y dentro de un plazo de tiempo determinado.

El objetivo principal del trabajo de investigación planteado es analizar cuáles son los efectos de la prescripción frente a la reivindicación dentro de la sociedad y el Estado

Constitucional de Derecho. 2023

1.1. Planteamiento del problema

Resulta necesario que en esta investigación se aborde el estudio de determinadas figuras jurídicas, como la acción reivindicatoria y la prescripción adquisitiva. En cuanto a la reivindicación, se entiende como un proceso judicial de carácter civil destinado a recuperar la propiedad de un bien que se encuentra en poder de quien no tiene un derecho legítimo sobre

él. Este derecho está protegido por la Constitución Política del Perú en su artículo 70, el cual garantiza el respeto a la propiedad privada. En contraste, la prescripción adquisitiva, también conocida como usucapión, constituye una forma de adquirir la propiedad mediante la posesión continua, pacífica y pública del bien durante el tiempo que señala la ley. Este mecanismo legal permite que quien ejerce dicha posesión, cumpliendo los requisitos establecidos, adquiera el derecho de propiedad, lo cual puede verse como una consecuencia jurídica frente a la inacción del titular original. En este contexto, el artículo 950 del Código Civil regula esta forma de adquisición, subrayando que la posesión reviste un papel esencial en el proceso de consolidación del dominio.

Por su parte, la legislación civil sustantiva contempla que la acción reivindicatoria forma parte del derecho de propiedad. En este sentido, el artículo 923 establece que la propiedad otorga al titular la facultad legal de usar, gozar, disponer y reclamar la restitución de un bien. Esta prerrogativa debe ejercerse conforme al interés social y dentro de los márgenes que impone la ley. Por ello, la reivindicación constituye el derecho del propietario a exigir la devolución de un bien que le pertenece, frente a quien lo posee sin justificación legal. En consecuencia, la condición de propietario del demandante es un requisito esencial para que pueda emitirse una resolución de fondo válida en el proceso.

En la actualidad, las decisiones emitidas en procesos judiciales concluidos generan implicancias tanto jurídicas como económicas para las partes involucradas. Esto se debe, en gran medida, a la falta de previsibilidad en la aplicación del derecho, situación derivada de la sobrecarga que enfrenta el sistema judicial civil. Tal es el caso de los procesos relacionados con la acción reivindicatoria y la prescripción adquisitiva. En este contexto, se observa que los jueces, en ocasiones, priorizan el derecho de propiedad sobre la posesión, mientras que en otros casos sucede lo contrario, dando lugar a fallos inconsistentes. Esta variabilidad evidencia la necesidad urgente de establecer criterios jurisprudenciales uniformes respecto a la posesión

(vía prescripción adquisitiva) y la propiedad (a través de la acción reivindicatoria). En consecuencia, la presente investigación examinó a fondo los elementos conceptuales y condiciones legales de ambas figuras jurídicas, con el propósito de proponer lineamientos que eviten la emisión de resoluciones judiciales extensas o contradictorias, las cuales frecuentemente no reflejan la realidad social, generando así sentencias que concluyen el proceso, pero no resuelven efectivamente el conflicto subyacente.

1.2 Descripción del problema

La propiedad constituye el derecho real fundamental del cual derivan los demás derechos reales. A partir de esta se origina la posesión, entendida como el ejercicio de las facultades inherentes al dominio. En este contexto, el ordenamiento jurídico otorga protección a quien ostenta una titularidad aparente sobre el bien. Sin embargo, surge un conflicto cuando el propietario legítimo no detenta la posesión, y esta es ejercida por un tercero, generando una tensión entre la titularidad registral y la tenencia material del bien.

Es altamente relevante señalar que, a lo largo de su evolución, los seres humanos han transformado ciertas situaciones de hecho en instituciones jurídicas. Tal es el caso de la propiedad, que inicialmente fue una forma fáctica de apropiación y, con el tiempo, se consolidó como un derecho que otorga el poder exclusivo sobre una cosa. En este marco, el concepto de propiedad ha sido históricamente central en la organización social, ya que desde tiempos remotos el ser humano ha buscado ejercer control sobre bienes como una forma de poder frente a sus semejantes. Esta aspiración a dominar lo ajeno encuentra límites en el interés colectivo y en las disposiciones legales. Así, la propiedad se concibe como la facultad que tiene una persona para disponer, usar y gozar de una cosa conforme a su voluntad, dentro de los márgenes establecidos por el orden jurídico. El derecho de propiedad implica que los sujetos jurídicos pueden ejercer control sobre bienes de manera legítima, siempre que tal ejercicio no contravenga la ley ni afecte a terceros. Por tanto, este derecho se manifiesta como una

prerrogativa útil, limitada por su propia naturaleza y por su orientación al bien común. Su ejercicio está condicionado tanto por la existencia del bien como por su función social.

En este sentido, la propiedad es considerada el derecho real por excelencia, del cual se derivan los demás derechos reales. De ella surge la posesión, entendida como el ejercicio efectivo de las facultades del dominio. La legislación otorga protección jurídica a quien aparenta ser titular del bien, reconociendo en algunos casos la legitimidad de su tenencia. Sin embargo, se presenta una situación conflictiva cuando el verdadero propietario no detenta la posesión, y esta recae en un tercero. Aunque quien posee una cosa de manera directa e inmediata puede usarla y disfrutarla, si carece de justo título, no puede disponer legalmente del bien, es decir, no está facultado para venderlo, hipotecarlo o reivindicarlo.

1.3 Formulación del problema

-Problema general

¿De qué manera se analiza los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho?

- Problemas específicos

¿Cómo se identifica los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho?

¿Cómo se explica los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho?

1.4 Antecedentes

Cabe señalar que se realizó una búsqueda en diversos repositorios virtuales de universidades a nivel nacional, donde se mencionaron una serie de trabajos relacionados con un tema específico en esta investigación. Por lo tanto, cumple con las condiciones objetivas y metodológicas para ser considerado ejecutable.

Antecedentes nacionales

A nivel nacional Ataucusi (2018), la presente tesis tiene como eje central el estudio del *animus domini* como presupuesto esencial para la procedencia de la prescripción adquisitiva de dominio, específicamente en el distrito de Los Olivos durante el año 2017. El objetivo principal de la investigación fue analizar la finalidad que persigue el poseedor, con el propósito de determinar su relevancia como factor determinante en los procesos de prescripción adquisitiva de dominio. En cuanto al enfoque metodológico, se trata de una investigación básica, de nivel descriptivo-analítico, con un diseño basado en la teoría fundamentada y un enfoque cualitativo. Los métodos empleados fueron el hermenéutico y el analítico-sintético, que permitieron interpretar y descomponer los elementos conceptuales y normativos vinculados al tema. Para la recolección de información, se aplicaron las técnicas de entrevista y análisis documental, utilizando como instrumentos una ficha guía de entrevista y fichas de análisis de contenido. Los resultados obtenidos permiten concluir que la intencionalidad del poseedor en los procesos judiciales de prescripción adquisitiva de dominio ha sido interpretada mayormente como un requisito de carácter subjetivo, y no como un elemento objetivo explícitamente exigido por el ordenamiento legal. Esta interpretación se basa en que el *animus domini* no se encuentra mencionado de forma expresa en el artículo 950° del Código Civil, aunque su presencia se considera implícita en la configuración jurídica de la posesión con ánimo de dominio

Por otro lado, Parvina (2017), la presente tesis aborda la interpretación del requisito de la buena fe en los procesos de prescripción adquisitiva de dominio en su modalidad ordinaria, con base en el análisis de sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales en Lima, entre los años 2010 y 2015. El objetivo central de la investigación fue determinar de qué manera influye la interpretación jurídica de la buena fe en la adquisición de bienes a través de la prescripción adquisitiva de dominio. En cuanto al enfoque metodológico, se desarrolló una investigación de

tipo básica, con un nivel descriptivo y un enfoque cuantitativo. Se aplicaron los métodos hermenéuticos, analítico-sintético y exegetico, lo que permitió examinar críticamente tanto los marcos normativos como los criterios jurisprudenciales utilizados en las decisiones judiciales analizadas. Las técnicas empleadas fueron la encuesta y el análisis documental, utilizando como instrumentos un cuestionario estructurado y fichas de análisis de contenido. Como principal conclusión, se determinó que, para que proceda la adquisición de un bien mediante la prescripción adquisitiva de dominio ordinaria, resulta indispensable que el prescribiente demuestre haber actuado con buena fe de carácter objetivo. Esta buena fe se manifiesta en la conducta diligente del poseedor, quien debe acreditar que actuó con la convicción razonable de ser titular legítimo del bien, conforme a las exigencias legales y jurisprudenciales vigentes.

Del mismo modo Berrocal (2017), la presente tesis tiene como finalidad analizar la relación existente entre la prescripción adquisitiva de dominio y el derecho de propiedad dentro del marco normativo del Código Civil Peruano, con especial énfasis en el distrito judicial de Lima Norte durante el año 2016. El objetivo principal fue determinar cómo se vinculan ambos institutos jurídicos en la práctica judicial, considerando su aplicación y efectos jurídicos en los procedimientos de adquisición de bienes inmuebles. Desde el punto de vista metodológico, se desarrolló una investigación de tipo básica, con un nivel descriptivo y correlacional, bajo un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo. Se utilizaron los métodos hermenéuticos, analítico-sintético y exegetico para el análisis normativo y doctrinal del tema. Las técnicas empleadas fueron la encuesta y el análisis documental, utilizando como instrumentos el cuestionario y las fichas de análisis de contenido. Entre las conclusiones más relevantes se identificó que las disposiciones normativas que regulan la prescripción adquisitiva de dominio por vía notarial presentan vacíos jurídicos que deben ser revisados y corregidos. Esta situación puede generar inseguridad jurídica, afectando la correcta aplicación del derecho de propiedad en los procedimientos de adquisición por prescripción. En tal sentido, se propone una revisión

normativa que permita una interpretación más coherente y uniforme, acorde con los principios de seguridad jurídica y protección del derecho de propiedad.

Antecedentes internacionales

En el ámbito internacional, se toma como referencia el estudio desarrollado por Suárez (2012) en Ecuador, quien sostiene que es fundamental analizar los efectos jurídicos derivados del incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para la procedencia de la acción reivindicatoria, así como las consecuencias que esta figura jurídica genera en las partes procesales involucradas. De acuerdo con este autor, la acción de reivindicación solo puede prosperar si se satisfacen plenamente las exigencias establecidas tanto en la legislación como en la jurisprudencia vigente. En ese sentido, el demandante está obligado a acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, a fin de que la titularidad del dominio pueda ser restituida al propietario legítimo del bien

De igual forma, Atria (2017), en el estudio nombrado como sistema de acciones reales. Parte especial: acción reivindicatoria, desarrollado en Chile, se sostiene que las acciones reales contempladas en el Código Civil están orientadas a la protección de la dimensión jurídica del dominio. En este marco, la persona que reclama la restitución de un bien debe demostrar que posee un derecho legítimo sobre la cosa. En consecuencia, el demandante tiene la carga de presentar pruebas claras y positivas que acrediten su derecho de propiedad, a fin de que su pretensión reivindicatoria sea considerada fundada y jurídicamente válida.

Tras realizar una exhaustiva revisión bibliográfica, se identificaron diversas tesis nacionales relevantes para el estudio, entre ellas la de Córdova (2019), titulada Reivindicación y cobro de frutos civiles, casación N° 3108-2017 Cuzco. Esta investigación tiene como objetivo principal analizar detalladamente la casación para determinar la corrección en la interpretación de la sala, específicamente en cuanto a la valoración sobre el incumplimiento en la acreditación de todos los requisitos necesarios para la acción de reivindicación. En términos metodológicos,

se trata de un estudio socio-jurídico con un nivel descriptivo-explicativo, que permite comprender las implicancias jurídicas del caso en cuestión, con un diseño descriptivo, en lo que se refiere a los métodos, fueron el analítico sintético, inductivo- deductivo, en cuanto a las técnicas, fue la de análisis documental, el instrumento, es la ficha de recolección de datos, se concluyó que a criterio de la Sala deben valorarse todos los medios probatorios presentados por los sujetos procesales, debiendo valorarse los informes periciales, y las ratificaciones efectuadas en la audiencia.

Morales (2023), en su trabajo de investigación enfocado en la posesión para adquirir el dominio de un inmueble por prescripción adquisitiva en Cataluña, elaborada por la Universidad Autónoma de Chile, analiza los requisitos que debe cumplir la posesión para que proceda la adquisición del dominio de un inmueble mediante prescripción adquisitiva, conforme a la normativa civil vigente en Cataluña. Además, se realiza una crítica comparativa de la figura de la prescripción adquisitiva en Cataluña, contrastándola con las regulaciones aplicables en el derecho español, colombiano y estadounidense. Finalmente, se incluyen comentarios sobre la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, fechada el 19 de diciembre de 2019 (Recurso N° 147/2019, Resolución N° 84/2019), con especial énfasis en la valoración de la prueba y el tratamiento de la dación en pago en dicho fallo.

1.5. Justificación de la investigación

El presente trabajo se argumenta por los siguientes fundamentos:

Justificación teórica

La motivación para realizar este trabajo de investigación surge del interés por profundizar en la doctrina y jurisprudencia relacionadas con las instituciones jurídicas de la reivindicación y la prescripción adquisitiva de dominio, siendo que la primera se orienta a la restitución de la propiedad, mientras que la segunda se enfoca en los mecanismos para adquirirla.

Justificación práctica

Es importante considerar que ambas instituciones jurídicas, la reivindicación y la prescripción adquisitiva de dominio, se aplican frecuentemente en procesos civiles. Esto queda evidenciado en la jurisprudencia, la cual ha resuelto numerosas controversias relacionadas tanto con los derechos de propiedad como con los derechos de posesión.

Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, se emplearán métodos científicos que permitan describir y analizar la problemática planteada, así como procesar la información y los datos recolectados. Esto tiene como objetivo principal extraer conclusiones fundamentadas sobre el tema investigado.

Asimismo, se realizará un análisis de la forma en que se desarrollan los procesos civiles, enfocándose en la fundamentación fáctica y jurídica de las instituciones de la reivindicación y la prescripción adquisitiva de dominio, así como en el estudio de los fallos judiciales emitidos en torno a estas controversias.

1.6. Limitaciones de la investigación

Es importante tener en cuenta que se tiene conocimiento de un banco de bibliografías, trabajos de investigación y tesis tanto de índole nacional como internacional, que serán útiles para realizar un correcto desarrollo del presente trabajo.

Limitación espacial

Se tuvo en cuenta a, Jueces, Miembros del Tribunal, Abogados especializados.

Limitación temporal

Se considerará el año 2023 como el período en el que se recopilarán tanto la información teórica como la práctica.

1.7. Objetivos

-Objetivo general

Analizar los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho. 2023.

-Objetivos específicos

Identificar los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho. 2023.

Explicar los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho. 2023.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La prescripción adquisitiva de dominio es una institución jurídico distinta a la reivindicación, pues, la primera surge ante la confirmación jurídica de la posesión, y la se realiza por alguien que ostenta estar en registros públicos.

1.8.2. Hipótesis específicas

La prescripción adquisitiva de dominio es una de la forma que nuestro ordenamiento jurídico establece para adquirir la propiedad. Se puede ser propietario de la propiedad, pero no poseedor de la misma.

La demanda de reivindicación es mediante un propietario que no es poseedor, solicitando se le reivindique el bien, por ello, la reivindicación es uno de los castigos ante quien ostenta ser propietario mediante la prescripción adquisitiva.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas

2.1.1. *Concepto y naturaleza jurídica de la prescripción adquisitiva*

Ferrer (2015) refiere que la prescripción es una estrategia para la obtención de la propiedad que se genera por el plazo del tiempo, de acuerdo con lo expresado por el artículo 950 y 951 del Código Civil, considerándose así una forma de adquisición que se genera por el cambio de rol del sujeto, quien en primer lugar fue poseedor y ahora es considerado propietario de un bien debido al transcurrir del tiempo.

A través de este medio, se pretende lograr el reconocimiento como propietario de un bien inmueble a quien lo ha poseído, quien ha disfrutado y utilizado dicho inmueble como dueño del mismo, durante un plazo indicado en la ley.

De acuerdo con los artículos 950 y 951 del Código Civil contemplan los elementos para que se configure la prescripción de bienes tanto muebles como inmuebles. El primero de ellos explica que la se desarrolla propiedad a través de la prescripción mediante el ejercicio continuo por un plazo de 10 años de manera pacífica y pública, tomando el papel de propietario durante ese periodo permitiendo adquirir el título legítimo de propietario y de buena fe a los 5 años. El segundo de ellos refiere que la figura de la adquisición por prescripción del bien mueble debe mediante la prescripción continua, de manera pacífica y de buena fe por 2 años y en caso no haya buena fe, por 5 años.

Es por ello que se entiende que la prescripción, se trata de una figura que se forma en base a la igualdad y el interés de la sociedad para la conservación del principio de seguridad del dominio para preservar la paz de la sociedad y así evitar conflictos por la propiedad.

De igual modo, este instrumento tiene como base la posesión durante un periodo específico y determinado de tiempo, a través del cual se le confiere al poseedor un derecho de

manera legítima sobre este bien, a pesar de que en ciertos casos no cuente con la titularidad originalmente.

La relevancia de la prescripción adquisitiva reside en su función de garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad en las relaciones de propiedad.

Al establecer plazos y requisitos precisos, la normativa proporciona un marco legal sólido que facilita la transferencia de derechos de propiedad basada en la posesión prolongada en el tiempo. De esta manera, se previenen conflictos legales prolongados y se fomenta la certeza en las transacciones y el reconocimiento de los derechos sobre los bienes.

Para Chuma (2016) nos encontramos frente a un mecanismo que nos permite lograr mediante la posesión continua, pacífica y pública, como dueño y habiendo transcurrido cierto tiempo fijado por la ley la propiedad de un bien.

Igualmente, para Sáenz (2017) el hecho de adquirir el dominio del derecho de propiedad como consecuencia de la posesión continua, pacífica y pública durante el plazo que establece la ley, es el concepto clave y la base de la prescripción, siendo que este plazo puede variar si es que además de cumplir con lo mencionado, se posee un título justo y se posee de buena fe durante diez años y en caso, no se cuente con buena fe o título, debe cumplirse la posesión por veinte años.

Se puede comprender que dichos requisitos de encuentran estipulados en el artículo 950 y 951 del Código Civil dentro de la legislación peruana como se mencionó al inicio, haciendo alusión a que mientras dichos elementos se manifiesten de manera correcta dentro del proceso, se considerará el cumplimiento de la prescripción, otorgando el derecho de propiedad a la persona que goza, disfruta y ahora cuenta con la titularidad del bien de manera legítima.

De acuerdo con la legislación peruana en un pronunciamiento emitido por la Corte Superior de Justicia del Perú mediante la Casación 2161- 2001-Lima, en relación con la prescripción adquisitiva, se menciona que se trata de un formalismo a través del cual se genera

la transformación de la posesión a la propiedad. Del mismo modo, ya que permite la identificación de la propiedad por medio de la posesión.

La prescripción o usucapión tiene por finalidad lograr adquirir un derecho legítimo a través de la posesión continua durante un cierto tiempo que es determinado por la legislación y puede variar dependiendo de las situaciones en las que se encuentren. Es el medio por el cual puedes obtener un título de propiedad de manera independiente al derecho que poseía el propietario anterior. (Gujarro, 2018)

Para el autor Valverde (2017) se infiere que la naturaleza jurídica de la prescripción es una manera un tanto especial de lograr adquirir la propiedad, identificándola como un método mixto, ya que puede darse de modo ordinario o extraordinario. En el modo ordinario, es sumamente importante la existencia de un título que demuestre la existencia de la tradición de este bien, así como se compruebe la transmisión del derecho; sin embargo, cuando estamos frente al método extraordinario, no es estrictamente necesario la existencia de un título por lo que se puede dar la posesión originaria y, en consecuencia, la prescripción.

2.1.2. Límites del derecho a la propiedad

Son cuatro los atributos del derecho a la propiedad el uso, disfrute, disposición reivindicación los cuales detallamos a continuación:

El artículo 923, que es objeto de estos comentarios, establece en su parte final que el ejercicio del derecho de propiedad debe realizarse en armonía con el interés social y respetando los límites impuestos por la ley. Esta disposición exige una interpretación cuidadosa y algunas precisiones para su correcta aplicación:

Según Mayta (2018) dice:

La norma hace referencia al interés social debido a que, al momento de promulgarse el actual Código Civil, estaba vigente la Constitución de 1979, cuyo artículo 124 establecía que la propiedad debía ejercerse en armonía con el interés social.

Sin embargo, la Constitución vigente ha suprimido la expresión “interés social” y la ha sustituido por el concepto de “bien común” en su articulado. Por lo tanto, debe interpretarse que el artículo 923 del Código Civil está actualizado en este sentido, leyendo “bien común” en lugar de “interés social”. (pp. 56-60)

La cuestión planteada es si existe diferencia entre los conceptos de bien común e interés social, y la respuesta es afirmativa. El bien común se entiende como el beneficio general, el bien que corresponde a toda la sociedad en su conjunto. En contraste, el interés social se refiere a los intereses particulares de un grupo social específico, como pueden ser los campesinos, los empresarios o las comunidades de asentamientos informales. Otra distinción importante radica en el significado mismo de los términos: la noción de “bien” está asociada a aquello que es beneficioso o conveniente para la colectividad, mientras que el término “interés” está vinculado a la satisfacción de necesidades concretas y particulares de ciertos sectores sociales.

Asimismo, Rozas (2001) señala

Como resultado de lo anterior, es diferente que el ejercicio de la propiedad convenga con el interés social o con el bien común. En el primer caso, por ejemplo, el ejercicio de la propiedad e incluso su subsistencia pueden ceder ante un programa de vivienda para personas de escasos recursos, lo cual ciertamente no se daría cuando está de por medio el bien común. Otros límites que pueden imponerse al ejercicio de la propiedad resultan de la ley misma. (p. 190)

Por lo que Gonzales (2010) dice:

La ley puede imponer legítimamente ciertas limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad. Por ejemplo, se establece la prohibición de disponer en su totalidad de los bienes por parte de un testador que tiene herederos forzosos, así como la regulación legal de la rentabilidad de determinados bienes, como es el caso de las viviendas de bajo costo. Surge entonces una cuestión fundamental: ¿cómo puede considerarse la

propiedad un derecho absoluto si, al mismo tiempo, admite limitaciones o restricciones?

La explicación radica en que, en comparación con otros derechos reales, la propiedad es absoluta porque otorga al titular la suma de todas las facultades sobre el bien. Estas facultades pueden estar sujetas a restricciones legales, pero en conjunto, la propiedad comprende la totalidad de las prerrogativas sobre la cosa. (p.111)

2.1.3. Características de la prescripción

De acuerdo con Muñoz (2021), las características de la prescripción son las siguientes:

- Es originaria, ya que el sujeto prescribiente no recibe esta figura de algún tercero, siendo un inmueble liberado de todo tipo de gravámenes o vicios al momento de la declaración.
- Permite la obtención de un título singular, ya que se puede adquirir bienes de determinadas especies, siendo una excepción cuando se trata de la herencia.
- Es gratuita, ya que no confiere el pago de ningún monto para la adquisición del derecho sino más bien es la labor del poseedor quien a través de su accionar, logra la adquisición del derecho.

2.1.4. Fundamentos y principios de la prescripción

Para Muñoz (2021), el cimiento principal de la prescripción es la figura de la posesión, que es ejercida por un sujeto sobre un bien que no le pertenece en titularidad, pero en el cual ha hecho uso y disfrute durante un determinado tiempo, cumplimiento lo establecido por la ley comprendiéndose así que permite generarse la declaración de propiedad debido a la posesión que se ve comprobada sobre el bien y que beneficia en la obtención de un título justo y se buena fe.

2.1.5 Principios de la prescripción

Los principios de la prescripción de acuerdo con el autor mencionado son los siguientes:

- Universal

Esta puede ser aplicada en torno a cualquier bien inmueble excepto los de dominio público

- De orden público e inmodificable

Esto quiere decir que las partes involucradas no podrán acceder de este derecho puesto que el Estado pretende el cumplimiento cabal de los objetivos sociales y políticos de esta figura y que vayan en contra del orden público y las buenas costumbres

- Existen instrumentos jurídicos para que se logre la prescripción

En este caso se refiere a la aplicación del artículo 950 y 951 del Código Civil Peruano, en donde se refieren los requisitos y el procedimiento para que se genere la prescripción de acuerdo a cada situación.

2.1.6. Fundamentos de la existencia de la prescripción en el derecho comparado y la legislación nacional

El fundamento de la prescripción se basa en el principio del derecho; es decir, es una herramienta cuya base es la igualdad puesto que para la sociedad es importante que se preserve la seguridad y garantía del dominio. (Ortega, 2017)

Detalla Fajardo (2018) que la prescripción permite consolidar las relaciones jurídicas, ofrece firmeza y genera solidez en cuanto a la incertidumbre de la propiedad.

Siendo así, se identifica de mejor manera a la persona que se convierte en el titular del derecho, quien por mucho tiempo se desempeñó como tal, considerándolo como dueño realmente del bien, generando como consecuencia la estabilidad del derecho de propiedad y de su dominio.

Para Irazola y Lau (2011), existen dos clases de fundamentos:

- a) Fundamentos dentro del Derecho Francés

Se entiende que es una manera de adquirir la propiedad mediante la posesión durante un espacio de tiempo específico.

La Doctrina Francesa lo define además como la manera en la cual el poseedor de un bien, adquiere el derecho de propiedad o algún otro derecho sobre este, como consecuencia de la posesión extendida por el transcurso de un tiempo determinado.

Esta doctrina refiere la existencia de dos clases de prescripción adquisitiva: larga y abreviada. En ambos casos, es necesario que el poseedor demuestre una conducta de propietario, por lo que se ponen de manifiesto los conceptos de *animus possiendi* y *animus domini*, que hacen referencia a la intención que tiene el poseedor de desarrollar y ejercer el derecho de propiedad a nombre propio.

La doctrina considera que los efectos de la prescripción es la adquisición de la propiedad a través de la posesión de buena o mala fe.

Señala además que la figura de la usucapión desarrolla un papel importante dentro de la sociedad ya que beneficia a un sujeto poseedor de mala fe y sin título, brindándole además un plazo al propietario afectado para tomar conocimiento de esta negligencia y generar protesta.

Se puede comprender que el desarrollo de la prescripción en esta doctrina se relaciona de manera muy cercana con la transferencia de propiedad y con la posibilidad de generar la inscripción en los registros correspondientes, siendo que esta doctrina francesa, del mismo modo que la legislación nacional, cuenta con un registro de declaración de titularidad que no es utilizado para la constitución de derecho, sino que facilita la publicidad y permite la oposición de terceros.

b) Fundamentos de la prescripción en el Derecho Anglosajón

Se desarrolla cuando dentro de un cierto tiempo, un sujeto se hace poseedor de una propiedad en oposición al titular de esta, quien reclama el derecho. Es decir, la persona que posee, pero no es propietario, cuando pretende ejercer su derecho de control sobre el bien,

puede hacer solo en caso que exista un interés de su parte que sea contrapuesto al interés del propietario por recuperar su bien.

c) Fundamentos del Derecho Peruano

Para la doctrina y legislación nacional, la prescripción adquisitiva de dominio se basa en el reconocimiento de la propiedad, siendo la mayoría de las veces que el reconocimiento se dirige a permitir que los titulares del derecho accedan a la propiedad. Sin embargo, en algunas otras ocasiones se trata del despojo de su derecho de propiedad a un titular legal.

Roca (2019) la figura de la usucapión es un medio por el cual el sujeto poseedor tiene la posibilidad adquirir la propiedad en la que ha habitado durante un tiempo de manera continua, pacífica y pública, siendo que, debido a ello, se le considera y reconoce como propietario del bien.

Asimismo, refiere que su objetivo es beneficiarse con el dominio, por lo que cuando sea declarada la prescripción, esta se da con el objetivo de que se cuente con un motivo avalado por la legislación que permite reafirmar y consolidar la situación en la que se encuentra el titular.

Del mismo modo, Muñoz (2021) la prescripción se refiere a una manera de obtener el dominio y los derechos reales que conllevan a través de la posesión de la propiedad que ejerce una persona que no es titular de los bienes, pero en la cual recaen beneficios por el paso del tiempo, la buena fe y demás requisitos que la ley impone.

2.1.7. La posesión desde el hecho jurídico

Para que la posesión tenga relevancia jurídica y no se confunda con otras formas de relación con el bien, como la detentación, es fundamental que ésta se ejerza con dominio absoluto, es decir, atribuida a un derecho propio. Esto puede manifestarse, por ejemplo, en un contrato de arrendamiento, en el ejercicio del derecho de propiedad o incluso en la explotación económica directa del bien, como ocurre en casos de invasiones.

El dominio absoluto se entiende como la situación en la que quien explota el bien lo hace de manera directa, mediante una serie de actos materiales que se reflejan en el uso cotidiano del mismo. Cabe precisar que esta definición no excluye la existencia de la posesión mediata e inmediata; en este contexto, ambos titulares pueden explotar el bien, pero existe una relación de verticalidad en la posesión, que la diferencia de la coposesión, donde la explotación del bien es compartida de forma horizontal entre los poseedores

Otra característica esencial de la posesión, que complementa de manera significativa el dominio, es el reconocimiento que el Estado otorga a dicha situación. Un ejemplo emblemático de esto es el conocido caso de la toma de la Embajada de Japón, en el cual se afirmó la “posesión” del inmueble como un hecho relevante desde el punto de vista jurídico y político. En este caso, la ocupación no podría considerarse como posesión pues va en contra de lo dispuesto por el Título Preliminar del Código Civil, el cual señala que los actos jurídicos (hechos jurídicos desde un sentido amplio del concepto), no pueden ir en contra del orden público y las buenas costumbres.”

Para Luque, en el análisis sobre la posesión, se ha indicado que esta puede abordarse desde tres perspectivas diferentes. En particular, desde la óptica del hecho jurídico, se ha señalado que la posesión siempre implica el ejercicio del dominio acompañado del reconocimiento por parte del Estado. Por lo tanto, aquellas situaciones en las que no concurren ambas características no deben considerarse como actos posesorios legítimos. (Luque, 2019)

2.1.8. Efectos de la prescripción

De acuerdo con Huerta (2020) los derechos que se adquieran a través de un título oneroso y que este de por medio la buena fe, no son susceptibles de extinguirse por medio de la usurpación.

Del mismo modo, sobre la base de la Resolución N° 020-2007-SUNARP-TR-A, las sentencias de Cancelación de hipoteca, que estimen demanda de prescripción adquisitiva y que

tengan por sustento la posesión, se afectan por la cancelación del asiento de inscripción antiguo, más no se afecta el levantamiento de la hipoteca.

2.1.8.1 Requisitos de la prescripción adquisitiva ordinaria son:

Congreso de la República del Perú. (1984) los requisitos son los siguientes:

- Posesión continua y a título de propietario

En relación a este primer requisito, es importante tener en cuenta que esta debe ser desarrollada tomando en cuenta los principios del derecho de propiedad, que son que esta debe ser ejercida de manera pública, exenta de algún acto ilegal o clandestino y debe haber sido obtenida y desarrollarse de forma pacífica.

Del mismo modo, debe encontrarse exenta de todo tipo de interrupciones como el abandono del predio por mucho tiempo.

Entonces, se puede reconocer que la posesión es continua cuando es desarrollada sin interrupciones, cuando está en caso de darse es menor a un año o si en caso haya durado más de un año, esta haya sido restituida vía sentencia judicial.

- Posesión pacífica

Este requisito es de suma importancia ya que, al detectarse que la posesión se ha venido manifestando o ha sido adquirida en base a la fuerza o la violencia, impide que se adquiera el derecho de la prescripción. Por lo que se entiende que la posesión obtenida sobre la base de la violencia, se produce un vicio de posesión, perdiendo de esa manera la posibilidad de obtener la titularidad del bien de manera legítima.

- Posesión pública

De ejercerse sin esconderse de la sociedad, de manera que todos los habitantes de los alrededores donde se encuentra ubicado el bien, puedan reconocer a este sujeto como propietario del inmueble.

- Justo título

Para Mosquera (2013), es un medio que permite reconocer la transmisión del dominio que se ha realizado a la persona que no contaba con el Derecho de propiedad de dicho bien o que no poseía la capacidad de obtenerlo o transmitirlo de manera válida. Asimismo, representa a los actos jurídicos que se realizan de manera particular cuyo fin es la transferencia de la propiedad.

En consecuencia, con lo anterior expuesto, es importante resaltar la existencia de requisitos del justo título, los cuales son:

Para el autor Martines de Aguirre (2023) estos son los siguientes:

1. Se debe tratar de un acto cuyo fin sea el traslado del dominio, entre los que podemos encontrar a la compraventa o la donación, entre otros.
2. El acto jurídico del justo título no debe encontrarse sujeto a alguna causal como lo es la nulidad absoluta, ya que, de encontrarse así, no contaría con la idoneidad y no sería justo.

- Buena fe

Es importante reconocer que la figura de la buena fe es identificada como la convicción con la que cuenta la persona que adquiere el bien, de la condición de legítimo que es considerado el título que posee.

2.1.9. Requisitos de la prescripción adquisitiva extraordinaria

Para el autor Villalobos (2018) la falta de buena fe y la no existencia de un justo título y la presencia de un elemento importante como lo es la posesión continua en calidad de propietario, de acuerdo con el Código Civil, entonces nos encontramos frente a la prescripción extraordinaria.

Tiene por base el establecimiento de diversas situaciones de hecho que se han venido consolidando por el paso del tiempo y en las que se establecen ciertos requisitos de carácter formal ya que solo basta con la posesión continua, pacífica y tener la conducta de propietario.

Del mismo modo, dentro del Código Civil, en su artículo 950 refieren los plazos diversos de la prescripción adquisitiva, mencionando en primer lugar que la condición de titular del inmueble es adquirida a través de la prescripción cumpliendo los requisitos de posesión pacífica, pública y continua durante el periodo de 10 años, para el caso de la prescripción ordinaria. En el caso de la prescripción extraordinaria, solo es necesario el transcurso de 5 años de posesión continua, pero debe considerarse un justo título y la buena fe.

2.1.10. Análisis de la jurisprudencia sobre prescripción adquisitiva de dominio

Según la *Corte Suprema de Justicia de la República, Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente (2017)*, en la casación N° 14885-2017, Lima Este, refiere que el propietario que no cuenta con contrato de compraventa puede someterse a la prescripción, brindándole así la posibilidad de ser propietario y obtener un título reconocido ante el órgano jurisdiccional.

En esta casación se considera que la parte que demanda es propietaria del bien que se reclama por medio de contrato de compraventa, siendo que este al haberse extraviado, está optando por ejercitar su derecho de acción de prescripción adquisitiva ya que dicha acción permite entablar el derecho de propiedad, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos impuestos por el artículo 950 del Código Civil, como lo son la posesión pública, continua y pacífica.

Según la *Corte Suprema de Justicia de la República (2014)*, en la casación N° 214-2014 se reconoce la posibilidad de adquirir un inmueble que no esté inscrito en los Registros correspondientes, permitiendo de esa manera que acceda a su derecho de propiedad al haber sido poseedor del inmueble de acuerdo a ley.

En esta casación se considera que restringir la posibilidad de prescribir un bien a diferencia de la adquisición con título previamente inscrito, ha sido considerado como un imposible; sin embargo, en la legislación nacional refiere la existencia de ser exigida mediante un proceso judicial y ello sin afectar el debido proceso ni vulnerando la debida motivación.

Según la Corte Suprema de Justicia de la República (2018), en la casación N.º 2782-2018, refiere que no puede lograrse la aplicación de la prescripción adquisitiva de la persona que acredita tener la propiedad de un bien mediante un contrato de compraventa, dado que lo que se pretende en estos casos es declararlo propietario bajo la percepción de haber cumplidos los requisitos que establece el artículo 950º del Código Civil y se le pueda facilitar la inscripción y el registro para así fijar y hacer formal su derecho de propiedad.

En esta casación se evalúa el derecho que tiene una persona que cuenta con un contrato de compraventa a registrar su propiedad de un inmueble acreditando la posesión del mismo y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 950º del Código Civil, garantizando así su titularidad y accediendo a la prescripción.

2.1.11. Concepto y fundamento de la reivindicación

Según el Portal Jurídico LP Derecho (2025), refiere que la figura de la reivindicación es comprendida como la acción de rescatar lo que es propiedad de la persona, a consecuencia de un despojo o el acto de posesión de manera ilegal o la tenencia de un tercero que no contaba con un derecho de propiedad sobre el bien. Siendo que a través de esta se pretende recuperar la posesión del bien por parte del propietario, quien ha sido privado de esta.

Asimismo, explica que, dentro de la doctrina peruana, la figura de la reivindicación se encuentra recogida en el artículo 927º del Código Civil donde manifiesta que esta figura permite que el propietario recurra al apoyo de la justicia para demandar la titularidad de su propiedad impidiendo que un tercero interfiera.

Refiere además que en la doctrina portuguesa esta figura solo se puede interponer cuando el propietario es privado del bien, el cual se ha constituido una posesión contraria o ilegal. Su finalidad es que se reconozca el derecho de propiedad y que se restituya el bien.

2.1.12. la acción reivindicatoria

La reivindicación proviene del verbo latino reivindicare que es fruto de la suma de dos partículas: el vocablo rei que significa “cosa” y el verbo vindicar que a su vez puede traducirse como “vengar o defender”. Reivindicación es el proceso y el resultado de reivindicar. Este verbo hace referencia a resguardar o requerir una cosa a la que se cree contar con derecho o a expresarse de manera positiva sobre algo o sobre una persona. En este orden de ideas, el presente título tiene como finalidad ahondar el estudio de la variable propuesta. Establece el Artículo 927º.- “La acción reivindicatoria es imprescriptible. No procede contra aquél que adquirió el bien por prescripción.”

Para Cabanellas (2018), suele decir,

Con una expresión sencilla y fácil de recordar, que la acción reivindicatoria es la que tiene el propietario que no posee frente al poseedor que no es propietario. (...) La acción reivindicatoria es la que se confiere a quien, afirmándose titular de un derecho real con derecho a poseer (ius possidendi), pretende, ante el desconocimiento de su derecho, la declaración de certeza de éste y la entrega de la cosa consecuenta o simplemente lo segundo, si no mediara tal desconocimiento. (p.115)

Para Gonzales (2012), define que:

La reivindicación desde un punto de vista amplio, es la pretensión real por excelencia, destinada a la protección jurídica del derecho a la propiedad, legitimada activamente sólo para quien ostenta el derecho de propiedad sobre un bien determinado, que lo puede hacer valer contra todo aquel que ilegítimamente lo viene poseyendo sin tener calidad de propietario, y con el objeto de la restitución del uso y disfrute del bien. Desde un punto de vista restringido la podemos definir como la pretensión mediante la cual se hará efectivo el reconocimiento del derecho de propiedad, para ejercerlo de manera total. Finalmente, el poder de reivindicar sólo está conferido al propietario no

poseedor contra el poseedor no propietario para que éste restituya la posesión a favor de aquel. (pp. 426-427)

Según el Diario El Peruano (2021), define a la reivindicación como una medida que garantiza la propiedad, que al declararse como comprobada la propiedad de la bien materia de Litis en favor del que acciona, se repone la posesión del bien haciendo efectivo su derecho y titularidad.

Podemos comentar entonces que la reivindicación es una acción que no prescribe y que se interpone por el propietario no poseedor en contra del poseedor no propietario, quien ahora cuenta con la posesión del bien de manera ilegal. Ello permite que los propietarios, en términos generales, puedan recuperar su propiedad que se la sido despojada sin causa justa y de manera ilegal.

Para el autor Palacios (2002), la reivindicación es comprendida como la acción de recuperar lo que es propio, de devolver lo suyo al verdadero propietario, considerándola entonces como el rescate de la posesión por parte del propietario. A través de esta se solicita la satisfacción del derecho del demandado.

Según Gonzales (2013), la acción de reivindicación puede ser definida como un mecanismo de resguardo de la propiedad, ya sean muebles o inmuebles, permitiendo que se declare la propiedad en favor solicitante y haciendo efectivo su derecho de posesión.

2.1.13. Requisitos de procedencia de la reivindicación

Gonzales (2013) refiere que los requisitos son los siguientes:

- El actor que solicita la reivindicación debe manifestar con pruebas ser propietario del bien, siendo que no es suficiente con la acreditación de que el demandado no cuenta con el derecho de posesión, sino que es importante que el demandante pruebe dicha pretensión pueda resultar en una sentencia infundada de parte del órgano jurisdiccional en caso no se brinden las pruebas necesarias y válidas para su continuidad.

- El demandado no debe mostrar mantener en posesión el bien, siendo que, a pesar de ello, de su parte puede presentarse un título que se invoque y haga entender que es propietario del mismo por lo que se puede tener conocimiento de que la figura de la reivindicación no solo puede ser interpuesta ante un poseedor sin título, sino que inclusive a alguien con título.
- El sujeto demandado debe encontrar en la posesión del bien, siendo que, para lograr la obstaculización del derecho de recuperar la posesión de parte del verdadero propietario, debe tornarse efectivo el derecho de posesión.
- Debe identificarse el bien materia de Litis. Estos deben ser determinados y contar con autonomía jurídica, sin estar sujetos a algún problema legal.

2.1.14. Fundamentos de la reivindicación

Según el Diario El Peruano (2021), la acción reivindicatoria se trata de un derecho de carácter subjetivo que cuenta con instrumentos que fomentan su protección con la finalidad de que se les garantice y reconozca de manera efectiva sus derechos y facultades. Siendo que dentro del Código Civil en el artículo 923 se suscribe la acción reivindicatoria, que permite comprobar

Según Pasquel y Abogados (2024) explica que la reivindicación se fundamenta en la facultad que tiene el propietario para exigir se le devuelva la posesión del bien, con el objetivo de que este pueda hacer uso & disfrute de los derechos y facultades que le otorga su derecho de propiedad.

2.1.14.1 Requisitos para la acción reivindicatoria

Diario El Peruano (2021) refiere la necesidad de que se cumplan cuatro requisitos importantes, como son:

- El que interponga una acción reivindicatoria tiene la obligación de probar ser propietario del bien. Es decir, no solo se necesita que el demandante acredite que el

demandado no cuenta con el derecho de posesión de forma legítima, sino que es importante que se verifique la titularidad del demandante

- El demandado por acción reivindicatoria debe encontrarse bajo la posesión del bien, dado que el objetivo de esta es que se recupere la posesión del mismo por parte del propietario titular.
- Además de la individualización de las partes involucradas, sino que también es importante identificar la finalidad del proceso. Refiriéndonos a ello, se entiende cuál es la importancia de tener conocimiento de los elementos de realidad externa, que facilitan se desarrollen ciertas facultades dentro del derecho real. Es decir, todos los elementos o bienes materia de análisis deben contar con autonomía dentro de la legislación, que se fundamenta en las funciones tanto económica como social del bien, y que este cumple según su naturaleza y de acuerdo con las decisiones del sujeto involucrado.

2.1.14.2 Características de la acción reivindicatoria

El Diario El Peruano (2021) menciona que esta figura de la reivindicación cuenta con las siguientes características:

- En primer lugar, es una acción real ya que resguarda la propiedad frente a algún tercero, ya que su finalidad es que el derecho reconozca dicha propiedad y, a su vez, se eliminen los obstáculos que puedan existir para su desarrollo y ejercicio, siendo una acción declarativa y a la vez de condena.
- Adicionalmente, es plenaria y reivindicatoria ya que cuenta con amplia facultad de conocimiento y puede ser sometida a debate en cuanto a la presentación y valoración de pruebas para determinar si procede su aplicación o no.

Con lo expuesto se comprende que para impedir que la persona demandada logre obstaculizar el proceso de reivindicación buscando la ineficacia de esta acción, se advierte que

resulta sumamente factible que se interponga esta acción en contra de quien ya no posee el bien de manera dolosa a penas se interpuso la demanda.

2.1.14.3 Condiciones para la reivindicación

La pretensión de la reivindicación exige ciertas condiciones, como lo son contar con la propiedad del bien a reivindicar y que haya perdido la posesión del bien reivindicado.

- La propiedad del bien

Se entiende que este es un derecho imprescriptible ya que tiene como fundamento un derecho como lo es el de propiedad, la cual no fenece con el transcurrir del tiempo sino más bien se mantiene.

- Pérdida de la posesión del bien a reivindicar

Cuando el propietario no cuente con esta posesión, pretende la recuperación de esta mediante la reivindicación, considerándola como la manifestación de su derecho de propiedad.

(Palacios, s.f)

2.2. Marco Conceptual

- **Prescripción**

La prescripción es un modo de adquirir (o extinguir) derechos mediante el transcurso del tiempo unido a ciertos requisitos legales. (Zamora, 2001)

- **Prescripción Adquisitiva**

La prescripción adquisitiva, también conocida como **usucapión**, es una figura del Derecho Civil mediante la cual una persona adquiere la propiedad (u otro derecho real, como el usufructo) sobre un bien por haberlo poseído de forma continua, pacífica, pública y con ánimo de dueño durante un determinado tiempo, establecido por la ley. (Borja, 2015)

- **Reivindicación**

La reivindicación es una acción judicial del Derecho Civil que permite al propietario de una cosa recuperarla cuando está en posesión de otra persona sin derecho a tenerla. Es decir,

es el derecho que tiene el propietario no poseedor contra el poseedor no propietario, para que le sea devuelta la cosa. (Picazo, 2006)

- **Ilegítimo**

El término "ilegítimo" puede tener distintos significados según el contexto (jurídico, social, ético), pero en general se refiere a algo que no es conforme a la ley, al derecho o a la moral. (Ossorio, 2008)

- **Derecho de propiedad**

La propiedad es el derecho real que permite a su titular usar, gozar y disponer de una cosa, con sujeción a las leyes. (Picazo, 2006)

- **Interés Social**

Es el conjunto de condiciones que favorecen el bienestar colectivo y que justifican la intervención del Estado para proteger valores fundamentales como la justicia, la equidad, la salud, la seguridad, la educación o el medio ambiente. (Ossorio, 2008)

- **Derecho Real**

El derecho real es un tipo de derecho subjetivo que una persona tiene directamente sobre una cosa (bien), y que puede hacerse valer contra cualquiera que intente desconocerlo. (Picazo, 2006)

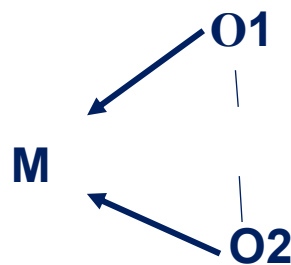
III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

De acuerdo con el tipo de investigación, y tomando en cuenta la base del estudio realizado en la investigación, comprende debido a su nivel, las características esenciales del estudio descriptivo, explicativo y correlacionado; en base a la descripción de los hechos, donde se plasman los conocimientos que encontramos de la ciencia contable, facilitando la relación de los valores numéricos y el conteo, así como es importante recalcar que el periodo en el que se realizará el estudio es 2025.

Nivel de la investigación

Esta investigación corresponde a un nivel descriptivo-correlacional, dado que se analizarán los efectos de determinadas variables, partiendo de la premisa de que la variable independiente ha ocurrido y evaluando su influencia sobre la variable dependiente.



Donde:

M = Muestra

V₁ = Variable 1

V₂ = Variable 2

r = Relación de las variables de estudio.

Método de la Investigación

El método de investigación constituye el proceso mediante el cual se obtienen resultados válidos, no solo respondiendo a los problemas planteados, sino también desarrollando los objetivos propuestos. Para ello, se adoptará un enfoque cuantitativo, sustentado en la recopilación de datos, su análisis riguroso y la obtención de conclusiones fundamentadas.

Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es de tipo no experimental descriptivo. Se denomina no experimental porque se recopila la información tal como se presenta en la realidad, sin intervenir ni modificar las variables estudiadas. Es descriptivo porque se enfoca en observar y describir detalladamente cada una de las variables involucradas en el estudio.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población es un conjunto definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la elección de la muestra. Es el grupo al que se intenta generalizar los resultados.

La población estará por 40 personas, entre ellos tenemos a, Jueces, Miembros del Tribunal, Abogados especializados.

En ese sentido, la población estaría constituida por:

- | | |
|------------------------------|----|
| a. Jueces: | 20 |
| b. Miembros del Tribunal : | 5 |
| c. Abogados especializados : | 15 |

Total	40
--------------	-----------

3.2.2. Muestra

La muestra constituye una porción o subconjunto de la población, seleccionada de manera que refleje adecuadamente las características de dicha población. En función de los criterios establecidos para esta investigación, se considerará que los juristas experimentados en derecho penal, quienes serán objeto de la encuesta, deben contar con estudios profesionales en derecho concluidos. Esto asegura que los encuestados comprendan y reconozcan la relevancia de la investigación.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: Efectos de la prescripción adquisitiva.	La prescripción es una figura jurídica mediante la cual el transcurso del tiempo consolida determinadas situaciones de hecho, generando la extinción de la acción correspondiente, pero sin afectar el derecho en sí. En el sistema jurídico anglosajón, esta institución es conocida como “statute of limitations”..	El efecto de la prescripción adquisitiva es la adquisición de la propiedad, ya sea a través de la posesión de buena o mala fe. Sin embargo, autores como Mazeaud y otros señalan que esta no constituye la función principal de la institución, ya que su verdadero propósito radica en servir como medio probatorio del derecho de propiedad.	La prescripción adquisitiva.	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos reales ● La usucapión,
			Efecto de consolidación	<ul style="list-style-type: none"> ● Necesidad de alegar la prescripción ● Citación judicial
Variable 2: La reivindicación	La acción reivindicatoria es la acción judicial que puede ejercer el propietario de una cosa contra las personas que la poseen sin ser propietarios.	La acción reivindicatoria comprende la posibilidad de recuperar la posesión del bien de persona que incluso se atribuye derecho de propiedad. (Casación N. ° 1417-2018 Lambayeque) Jurisprudencia aplicable al art 923 del CC.	Inmueble por prescripción.	<ul style="list-style-type: none"> ● Posesión ● Prescripción adquisitiva ordinaria
			La protección de la propiedad	<ul style="list-style-type: none"> ● La acción declarativa de dominio. ● La acción real de derechos inscritos.

3.4. Instrumentos

- **Formato de Encuestas**

Estos incluyen preguntas con opciones de respuesta, diseñadas para que los responsables de la investigación puedan utilizarlos con el fin de obtener la información requerida.

- **Guía de Cuestionario**

Están compuestos por series de interrogantes escritas, predefinidas, secuenciadas y separadas por capítulos o temática específica.

- **Ficha bibliográfica**

Instrumento utilizado para la recopilación de información proveniente de fuentes legales, penales, libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet, todos ellos relacionados con las variables objeto de estudio.

3.5. Procedimientos

Una vez establecidas las bases teóricas dentro del marco metodológico, se procederá a la aplicación contextualizada de las técnicas seleccionadas para la investigación. Se describirán detalladamente los pasos a seguir en cada técnica, especificando cómo se realizará el proceso, cómo se trabajará y con quiénes se llevará a cabo, especialmente en el caso de encuestas y la definición de la muestra correspondiente. Asimismo, se presentarán los instrumentos de medición, así como los guiones para entrevistas y discusiones, según corresponda. Finalmente, se precisarán las técnicas empleadas para el análisis de los datos obtenidos a través de estos procedimientos.

3.6. Análisis de datos

Se aplicarán las siguientes técnicas:

- **Análisis documental**

Se empleará esta técnica para recopilar datos provenientes de normas, libros, tesis, manuales, reglamentos, directivas, memorias, informes, entre otros documentos relevantes.

El análisis documental permitió contar con un respaldo demostrativo, utilizando fuentes evaluadas según su validez, y comparando lo encontrado en la realidad con lo planteado en la teoría.

Como instrumentos principales del análisis documental se emplean cuadros y tablas, los cuales son procesados mediante software estadístico, utilizando los programas computacionales más adecuados para tal fin.

Análisis jurisprudencial tanto del derecho nacional como del derecho comparado sobre el tema de estudio.

Encuesta

El cuestionario es una técnica de recopilación de información que consiste en un interrogatorio estructurado, donde las preguntas preestablecidas se presentan siempre en el mismo orden y con la misma redacción.

Este instrumento se aplicará a una muestra representativa de la población, con el propósito de conocer opiniones o hechos específicos, y así obtener datos que permitan realizar un análisis estadístico.

Ocupación:

Profesional No profesional

Género:

Masculino Femenino ()

Pregunta 1

1. ¿Está usted familiarizado con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual?

Totalmente conforme

Conforme ()

Ni conforme ni inconforme ()

Inconforme ()

Totalmente inconforme ()

Precise.....

.....

Pregunta 2.

2. En su opinión, ¿cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho?

Totalmente conforme ()

Conforme ()

Ni conforme ni inconforme ()

Inconforme ()

Totalmente inconforme ()

Precise.....

.....

Pregunta 3

3. ¿Considera usted que la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad?

Totalmente conforme ()

Conforme ()

Ni conforme ni inconforme ()

Inconforme ()

Totalmente inconforme ()

Precise.....

.....

Pregunta 4

4.En su experiencia profesional o personal, ¿ha estado alguna vez involucrado en un caso de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal?

Totalmente conforme ()

Conforme ()

Ni conforme ni inconforme ()

Inconforme ()

Totalmente inconforme ()

Precise.....

.....

Pregunta 5

5.Desde su punto de vista, ¿considera que la eficacia de la prescripción adquisitiva de dominio es usada como mecanismo legal para resolver disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho?

Totalmente conforme ()

Conforme ()

Ni conforme ni inconforme ()

Inconforme ()

Totalmente inconforme ()

Precise.....

.....

Pregunta 6

6. ¿Cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico-procesal en contextos de Estado social y constitucional de Derecho?

Totalmente conforme

Conforme

Ni conforme ni inconforme

Inconforme

Totalmente inconforme

Precise.....

.....

Pregunta 7

7. ¿Consideras que la prescripción adquisitiva de dominio garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho?

Totalmente conforme

Conforme

Ni conforme ni inconforme

Inconforme

Totalmente inconforme

Precise.....

.....

8. ¿Cuál crees que debería ser el papel del sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio?

Totalmente conforme

Conforme

Ni conforme ni inconforme

Inconforme

Totalmente inconforme

Precise.....

.....

9. ¿Cómo crees que deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho?}

Totalmente conforme

Conforme

Ni conforme ni inconforme

Inconforme

Totalmente inconforme

Precise.....

.....

10. ¿Crees que el marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal?

Totalmente conforme

Conforme

Ni conforme ni inconforme

Inconforme

Totalmente inconforme

Precise.....

.....

- **Juicio de Expertos**

Según Hernández, et al. (2014) señalan que el juicio de expertos se define como la opinión informada de individuos con experiencia en el tema, reconocidos por otros como expertos calificados, quienes pueden proporcionar información, evidencias, evaluaciones y valoraciones fundamentadas. (p. 78)

- **Técnicas de Análisis estadísticos**

- **Análisis de correlaciones**

Esta técnica se utiliza para identificar si existe una relación entre dos variables cuantitativas distintas, así como para medir la intensidad de dicha relación. Generalmente, se aplica cuando se sospecha que ambas variables presentan una evolución similar. En el contexto del presente trabajo de investigación, esta herramienta permitirá analizar la correlación entre las variables estudiadas.

- **Análisis de regresión**

Esta es otra técnica de análisis estadístico utilizada para investigar la relación que existe entre una o más variables independientes y el comportamiento de una variable dependiente. Su objetivo es determinar si también existe una relación entre la variable dependiente y los indicadores de las variables independientes.

Además, se aplicará el coeficiente de correlación de Spearman, una medida no paramétrica que evalúa la correlación por rangos, es decir, la dependencia estadística en la clasificación entre dos variables. Este coeficiente se emplea principalmente para analizar datos ordinales, midiendo tanto la fuerza como la dirección de la asociación entre dos variables ordenadas.

Visualización de datos

La visualización de datos es de lejos una de las técnicas de análisis de datos más demandada y apreciada a día de hoy por lo fácil que resulta a través de un gráfico o imagen detectar patrones en los datos. Es especialmente útil cuando buscamos entender grandes volúmenes de datos de forma rápida y simplificada.

Validez

En su obra Sobre métodos de investigación, Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio señalan que la validez se refiere al grado en que un instrumento mide efectivamente la variable que pretende evaluar. Por ejemplo, un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir específicamente la inteligencia y no otro constructo, como la memoria. (Hernández et al., 2010)

Existen diversos tipos de validez, pero en este análisis nos enfocaremos en aquellos considerados más relevantes, como la validez de constructo y la validez de criterio.

La validez de constructo, según los autores mencionados, es quizá la más importante, ya que se refiere a la adecuación con la que un instrumento representa el factor teórico que pretende medir, asegurando que la estructura del instrumento sea coherente con el concepto que se estudia.

Por su parte, la validez de criterio se relaciona con la capacidad de una escala para medir un fenómeno comparando sus resultados con estándares externos previamente establecidos. Un ejemplo ilustrativo es el planteado por Sampieri: supongamos que Fernando intenta medir la aceptación de Laura. Para ello, decide tomar su mano y observar su reacción; si Laura no retira la mano, esto podría interpretarse como una señal de aceptación. Sin embargo, para confirmar la validez de esta medida, Fernando utiliza un segundo indicador, como observar si Laura mantiene la mirada sobre él sin apartarla. La confirmación de ambos indicadores proporciona

una mayor certeza sobre la validez de la medida, pues se comparan dos criterios diferentes para validar el mismo fenómeno. (Hernández et al., 2010)

A continuación, se encuentra el valor de contenido, que se refiere a “...la medida en que el instrumento refleja adecuadamente un área específica del contenido que se pretende evaluar” (Hernández et al., 2010).

Entre los instrumentos utilizados para el procesamiento de datos se encuentran los siguientes:

Google Forms

Google Forms, conocido en español como Formularios de Google, es una herramienta integrada en Google Workspace que permite crear diversos tipos de formularios. Con esta plataforma, es posible diseñar encuestas, cuestionarios de opción múltiple, registros de ventas, control de gastos, entre otras funciones.

Esta herramienta representa un recurso muy útil durante la etapa universitaria y también en el ámbito profesional posterior. Los formularios pueden adaptarse según las distintas necesidades del usuario, facilitando la recolección de datos y la generación automática de resultados en forma de cuadros estadísticos, los cuales se pueden exportar a hojas de cálculo como Excel.

Por tanto, Google Forms ha servido como un instrumento eficaz para acceder de manera virtual y sencilla a los encuestados.

Escala de Likert

La escala de Likert es un instrumento ampliamente utilizado por investigadores que aplican la técnica de encuesta o cuestionario. Su propósito es medir y analizar las actitudes, opiniones y percepciones de los participantes, permitiendo así una mejor comprensión de sus fundamentos y comportamientos.

En este trabajo en específico, se utilizaron una serie de 10 preguntas cerradas, con 05 alternativas, las cuales fueron basadas en la Escala de Likert, estas fueron:

Tabla 2

Escala de Likert,

Evaluación	Puntaje
Totalmente conforme	1
Conforme	2
Ni conforme ni inconforme	3
Inconforme	4
Totalmente inconforme	5

Programa Estadístico con SPSS 24

El presente estudio se apoya en la asesoría de un especialista en estadística para la utilización del software SPSS Statistics 24, una herramienta integral y versátil destinada a la gestión de información y al análisis estadístico cuantitativo.

Alfa de Cronbach

El alfa de Cronbach es un índice que mide la consistencia interna de un conjunto de ítems, basándose en el promedio de las correlaciones entre ellos.

Entre sus principales ventajas se encuentra la capacidad para estimar cómo cambiaría la fiabilidad del instrumento al eliminar un ítem específico.

La fórmula matemática para calcular el coeficiente α se expresa de la siguiente manera:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S}{S_T} \right]$$

3.7. Consideraciones éticas

En la investigación científica, es fundamental que el trabajo sea original; por ello, la información obtenida de primera mano será objetiva y se garantizará la confidencialidad de la identidad de todos los participantes en todo momento. Asimismo, se respetarán los valores éticos y morales relacionados con el manejo de la información y los datos recopilados. Desde el inicio de la redacción del presente trabajo se aplicará el estilo APA, siguiendo sus pautas para citas y referencias bibliográficas, reconociendo así los derechos de autor conforme a lo establecido por la legislación peruana vigente

IV RESULTADOS

4.1 Resultados de la investigación

La muestra materia de análisis para el presente trabajo de investigación es de 40 personas, la cual está conformada de la siguiente forma:

a. Abogados	:	20
b. Especialistas en Derecho civil	:	10
c. Jueces de los Juzgados Civiles	:	10

La encuesta se realizó a un grupo de 40 personas entrevistadas con gran capacidad y altos estándares en conocimientos sobre la problemática del trabajo presentado, siendo que está conformada por funcionarios públicos que se encuentran ejerciendo labores en el sector público. Debido a los resultados que se han obtenido, más adelante serán presentados mediante gráficos con el contenido de la información que se analizará.

4.2 Análisis e interpretación de resultados

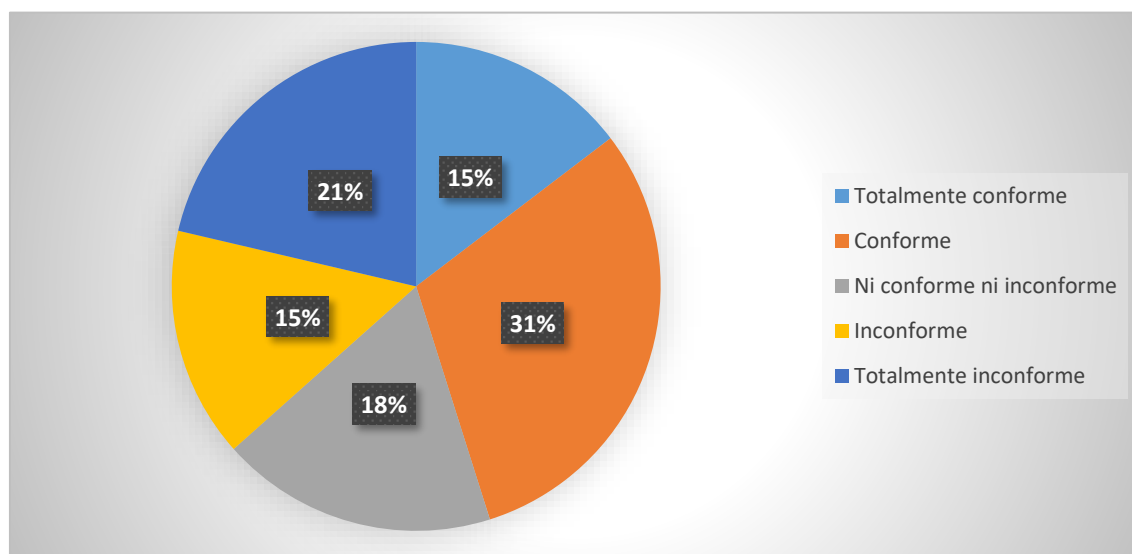
Tabla 3

Está usted familiarizado con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	12	30%
Conforme	10	25%
Ni conforme ni inconforme	6	15%
Inconforme	5	12.5%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 1

Está usted familiarizado con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual



INTERPRETACIÓN

Con respecto a que, si se están familiarizados con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual, el 30% se encuentra totalmente conforme, 25% conforme, 15% ni conforme ni inconforme, 12% inconforme, 18% totalmente inconforme.

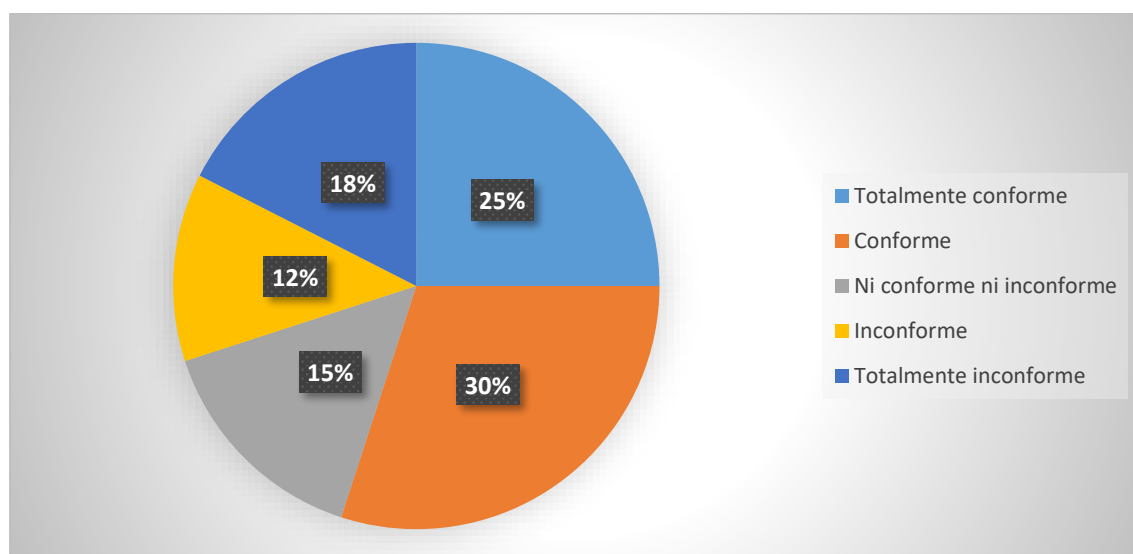
Tabla 4

Cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	10	25%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	6	15%
Inconforme	5	12.5%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 2

Cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho



INTERPRETACIÓN

En relación a si la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho, el 25% se encuentra totalmente conforme, 30% conforme, 15% ni conforme ni inconforme, 12% inconforme, 18% totalmente inconforme.

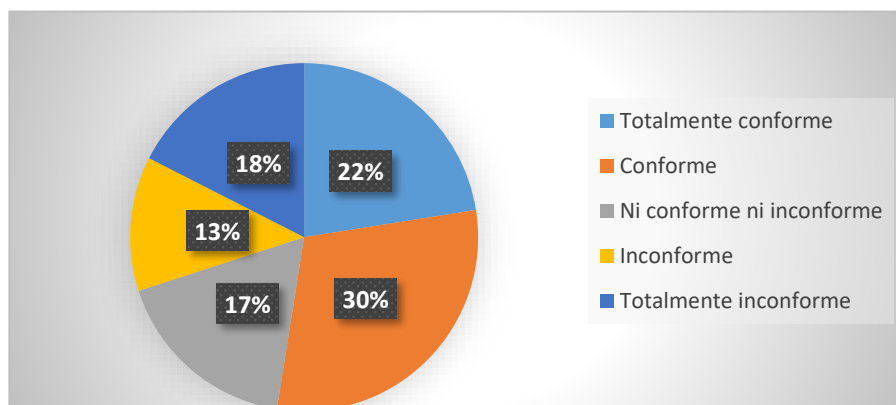
Tabla 5

Considera usted que la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	9	22.5%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	7	17.5%
Inconforme	5	12.5%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 3

Considera usted que la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad



INTERPRETACIÓN

En torno a si la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad, el 22% se encuentra totalmente conforme, 30% conforme, 17% ni conforme ni inconforme, 13% inconforme, 18% totalmente inconforme.

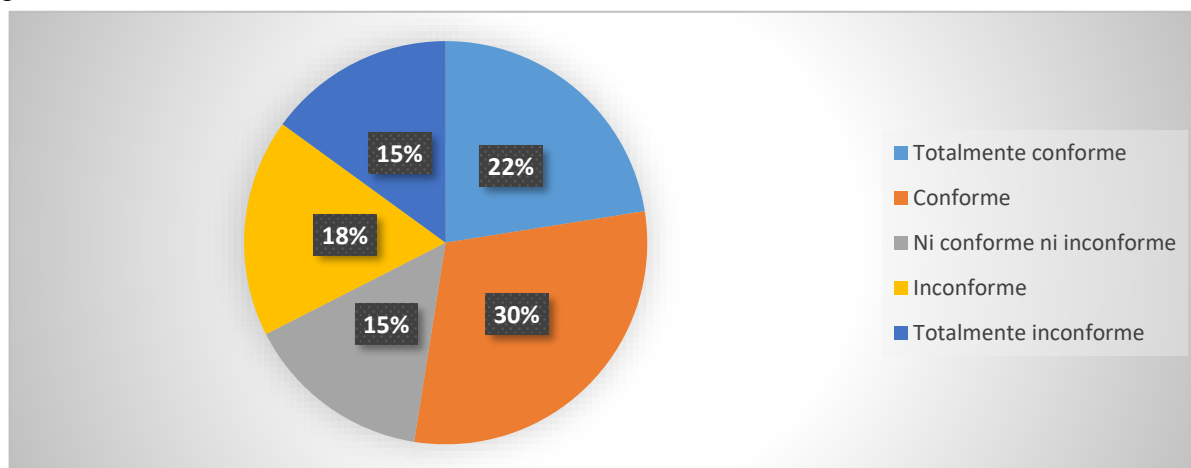
Tabla 6

cree que existe un alto grado de dificultad para resolver los casos de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	9	22.5%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	6	15%
Inconforme	7	17.5%
Totalmente inconforme	6	15%
Total	40	100%

Figura 4

Existe un alto grado de dificultad para resolver los casos de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal



INTERPRETACIÓN

En torno a si existe un alto grado de dificultad para resolver los casos de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal, el 22% se encuentra totalmente conforme, 30% conforme, 15% ni conforme ni inconforme, 18% inconforme, 15% totalmente inconforme.

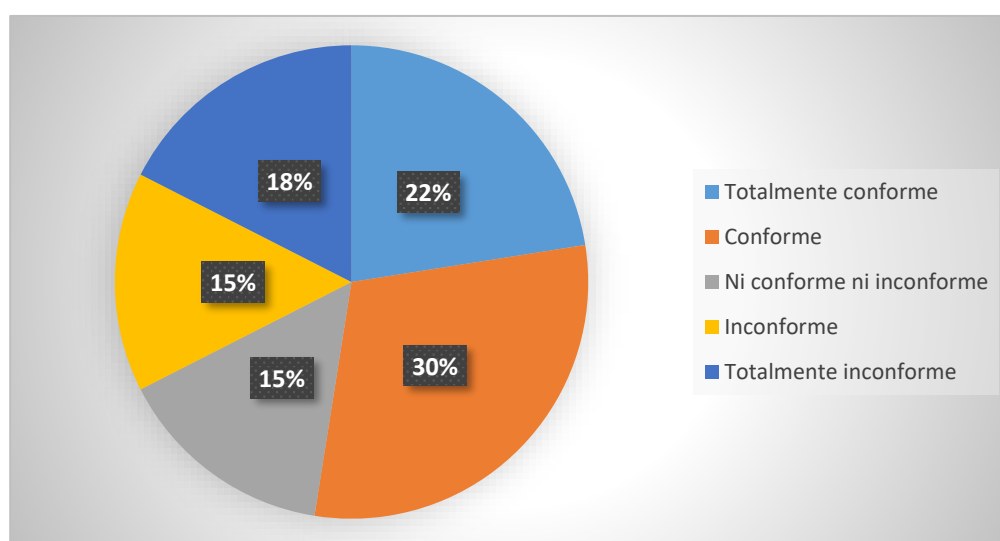
Tabla 7

La eficacia de la prescripción adquisitiva de dominio es usada como mecanismo legal para resolver disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	9	22.5%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	6	15%
Inconforme	6	15%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 5

La eficacia de la prescripción adquisitiva de dominio es usada como mecanismo legal para resolver disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho



INTERPRETACIÓN

En cuanto a si la eficacia de la prescripción adquisitiva es utilizada como mecanismo legal para la resolución de disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de derecho, el 22% se encuentra totalmente conforme, 30% conforme, 15% ni conforme ni inconforme, 15% inconforme, 18% totalmente inconforme.

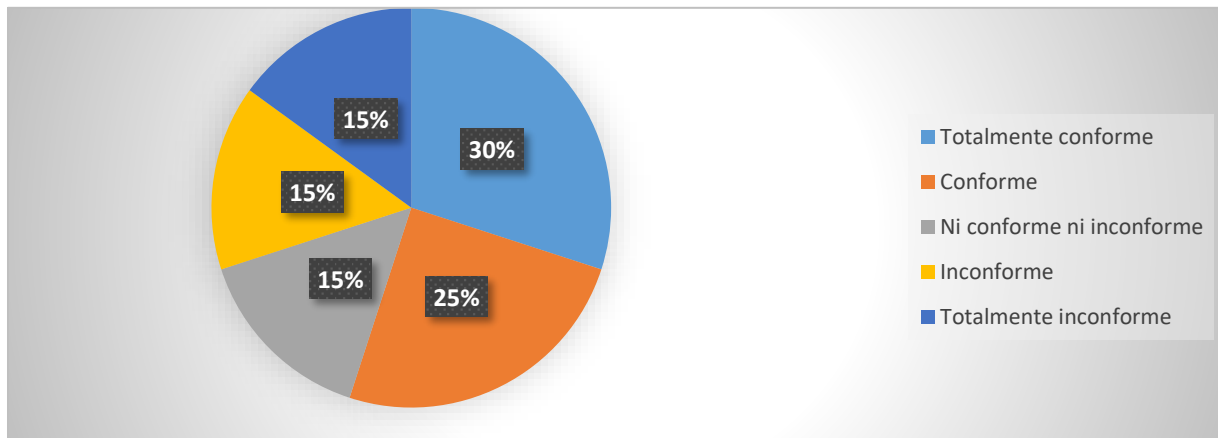
Tabla 8

La prescripción adquisitiva de dominio debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico-procesal en contextos de Estado social y constitucional de Derecho

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	12	30%
Conforme	10	25%
Ni conforme ni inconforme	6	15%
Inconforme	6	15%
Totalmente inconforme	6	15%
Total	40	100%

Figura 6

La prescripción adquisitiva de dominio debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico-procesal en contextos de Estado social y constitucional de Derecho



INTERPRETACIÓN

Respecto de si la prescripción adquisitiva debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico procesal dentro de un Estado social y Constitucional de Derecho, el 30% se encuentra totalmente conforme, 25% conforme, 15% ni conforme ni inconforme, 15% inconforme, 15% totalmente inconforme.

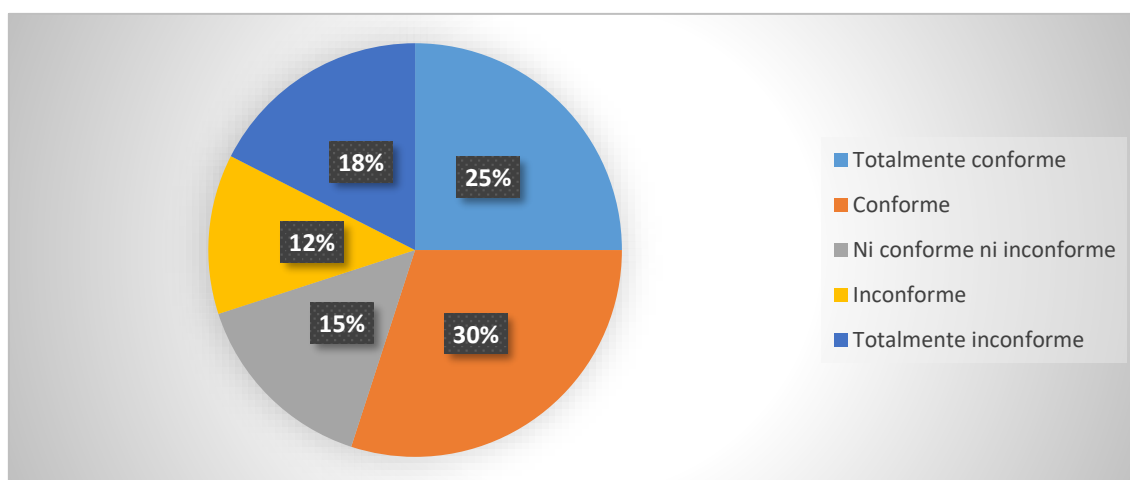
Tabla 9

La prescripción adquisitiva de dominio garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	10	25%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	6	15%
Inconforme	5	12.5%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 7

La prescripción adquisitiva de dominio garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho



INTERPRETACIÓN

En torno de si la prescripción adquisitiva garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y Constitucional de Derecho, el 25% se encuentra totalmente conforme, 30% conforme, 15% ni conforme ni inconforme, 12% inconforme, 18% totalmente inconforme

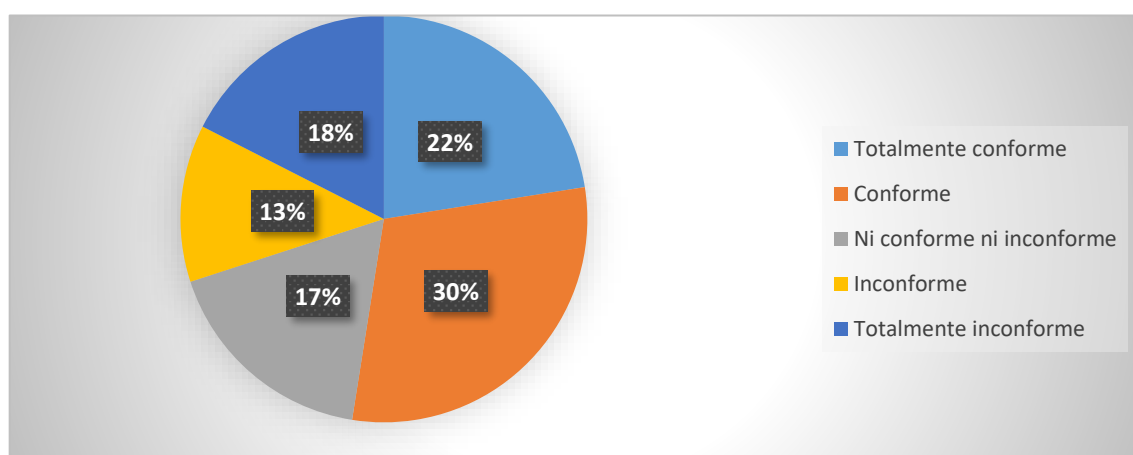
Tabla 10

Es adecuado el rol que desempeña el sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	9	22.5%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	7	17.5%
Inconforme	5	12.5%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 8

Es adecuado el rol que desempeña el sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio



INTERPRETACIÓN

En torno a el rol que cumple el sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a las reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio, el 22% se encuentra totalmente conforme, 30% conforme, 17% ni conforme ni inconforme, 13% inconforme, 18% totalmente inconforme.

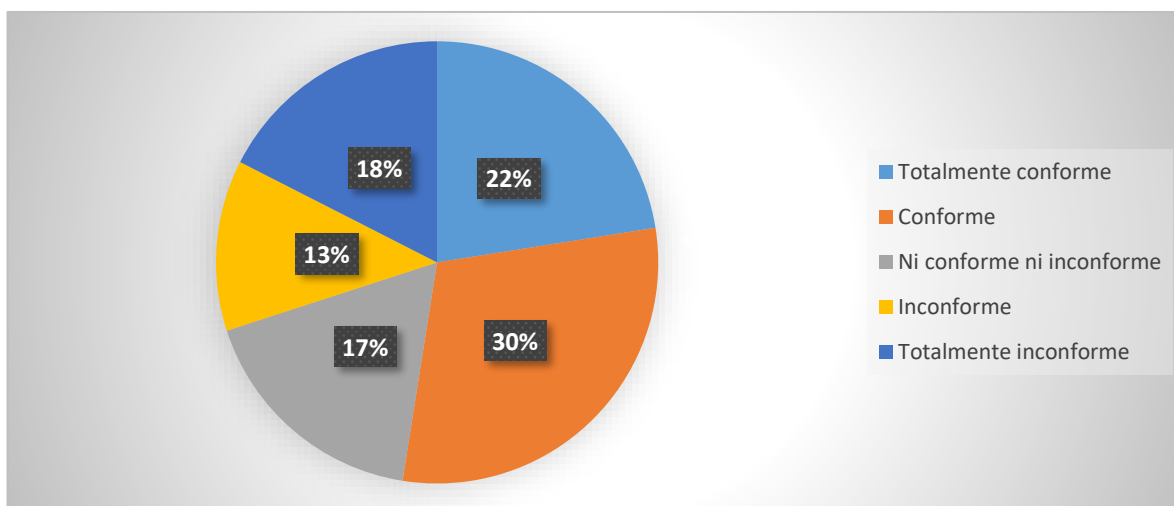
Tabla 11

Deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	9	22.5%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	7	15%
Inconforme	5	12.5%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 9

Deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho



INTERPRETACIÓN

En torno a si deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho, el 22% se encuentra totalmente conforme, 30% conforme, 17% ni conforme ni inconforme, 13% inconforme, 18% totalmente inconforme.

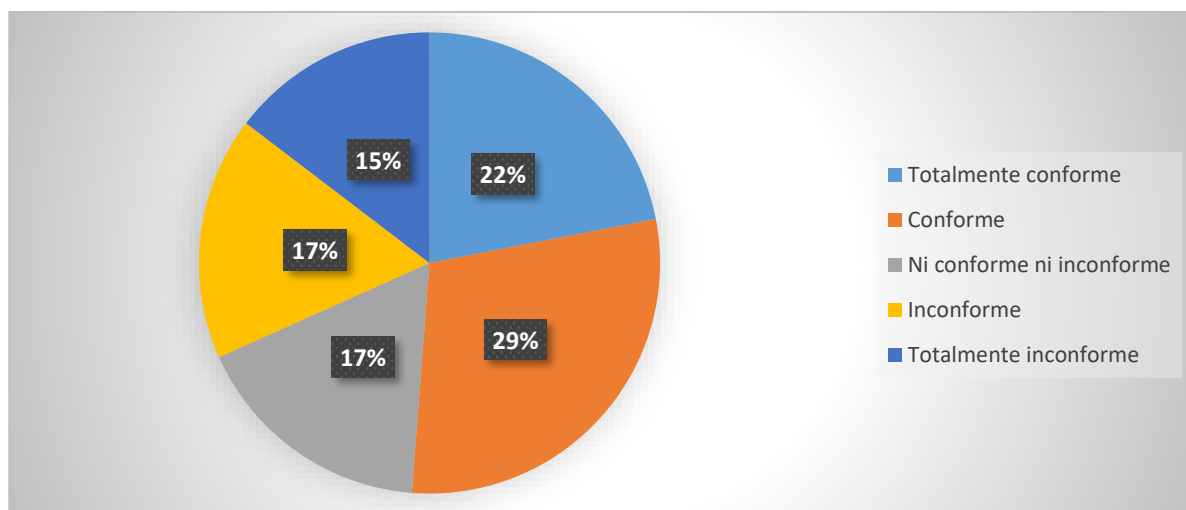
Tabla 12

El marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente conforme	9	22.5%
Conforme	12	30%
Ni conforme ni inconforme	7	17.5%
Inconforme	5	12.5%
Totalmente inconforme	7	17.5%
Total	40	100%

Figura 10

El marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal



INTERPRETACIÓN

En torno a si el marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal, el 22% se encuentra totalmente conforme, 29% conforme, 17% ni conforme ni inconforme, 17% inconforme, 15% totalmente inconforme.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Por los resultados que se obtuvieron se puede llegar a concluir que este es un mecanismo dentro de la legislación que favorece al poseedor brindándole la posibilidad de adquirir un bien y la propiedad del mismo, habiendo cumplido ciertos requisitos que establece la ley y dentro de un plazo de tiempo determinado.

De la pregunta 1 se puede deducir que gran parte de los encuestado tiene la idea que se están familiarizado con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual. De la pregunta 2, se pudo obtener que gran parte de la muestra manifieste una aceptación sobre la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho. Por consiguiente, respecto a la pregunta 3 la mayoría de los encuestados expresados que la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad.

De la pregunta 4, se ha podido obtener que más de la mitad de los encuestados opinan y están a favor de que se ven involucrado en un caso de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal. De la pregunta 5 se pudo obtener en base a los resultados podemos tener en cuenta que la eficacia de la prescripción adquisitiva de dominio es usada como mecanismo legal para resolver disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho.

De la pregunta 6, se pudo obtener que gran parte de los encuestados muestran una postura de estar de acuerdo que la prescripción adquisitiva de dominio debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico-procesal en contextos de Estado social y constitucional de Derecho.

De la pregunta 7 se ha podido obtener la opinión de la población, si es que considerarían que la prescripción adquisitiva de dominio garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho. Sobre la pregunta 8, la mayoría de las personas encuestadas contemplo que los encuestados consideran que debería ser el papel del sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio.

Seguidamente, por la pregunta 9, se pudo analizar que considerablemente la población manifiesta que deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho.

De la pregunta 10, se pudo obtener la opinión de la población que el marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Se concluyó que la reivindicación es un proceso iniciado por el demandado con el propósito de adquirir la propiedad, basándose en la prescripción adquisitiva, sin necesidad de contar previamente con una sentencia judicial determinada.
- 6.2. Se determinó que la reconvención solo es procedente en procesos que sigan la misma vía procesal; sin embargo, eliminar este requisito contribuiría a fortalecer la seguridad jurídica de los derechos patrimoniales y permitiría la resolución conjunta de ambas pretensiones en una misma instancia.
- 6.3. Se concluye que la prescripción adquisitiva de dominio constituye una situación de hecho, por lo que no requiere la emisión previa de una sentencia judicial.
- 6.4. Se llegó a la conclusión de que, en una demanda de reivindicación, debe considerarse si el poseedor, al contestar la demanda, alega haber adquirido la propiedad por prescripción, sustentando su defensa con elementos suficientes y sin necesidad de sentencia judicial previa; esto debería integrarse en las pretensiones para determinar con claridad a quién corresponde el derecho de propiedad.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda considerar la prescripción adquisitiva como una excepción material, con el fin de proteger a quienes efectivamente han adquirido la propiedad por usucapión, especialmente en un contexto donde los plazos procesales suelen incumplirse en nuestro sistema judicial.
- 7.2. Se sugiere que juristas y magistrados realicen un análisis minucioso de cada caso concreto y, con base en las pruebas presentadas, admitan mediante reconvencción la pretensión de prescripción adquisitiva de dominio, aplicando principios procesales como la celeridad, la economía procesal y la unidad en las resoluciones judiciales.
- 7.3. Se recomienda que el Poder Legislativo, a través del Ministerio de Justicia, promueva las reformas necesarias en el Código Procesal Civil para eliminar el formalismo excesivo en los procesos civiles, estableciendo de manera clara la aplicación de la reconvencción y fijando criterios precisos para resolver los conflictos entre reivindicación y prescripción adquisitiva respecto a los derechos de propiedad.
- 7.4. Se sugiere que las Salas Civiles de la Corte Suprema de la República unifiquen su jurisprudencia estableciendo el requisito del reconocimiento del dominio en los procesos en los que se confrontan pretensiones de prescripción adquisitiva de dominio y reivindicación, garantizando así coherencia y seguridad jurídica en las decisiones judiciales.

VIII. REFERENCIAS

- Ataucusi, J. (2018). *El animus domini como presupuesto de la prescripción adquisitiva de dominio en el distrito de Los Olivos 2017* [Doctoral dissertation, Tesis de grado, Lima, Universidad Cesar Vallejo].
- Atria, F. (2017). El sistema de acciones reales, parte especial: acción reivindicatoria, publiciana y del art. 915. *Ius et Praxis*, 23(2), 147-212.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122017000200147&script=sci_arttext
- Borja Moya, E. S. (2015). Insuficiencia de medios probatorios en el juicio de simulación en el derecho ecuatoriano. [Bachelor's thesis, Universidad de las Américas].
<https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/4479/1/UDLA-EC-TAB-2015-59.pdf>
- Berrocal Navarro, V. C. (2017). *Prescripción adquisitiva de dominio y sus efectos jurídicos en el derecho de propiedad en el código civil peruano en el distrito judicial de lima norte-2016*. [Tesis de titulación, Universidad de Huánuco].
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/635>
- Cabanellas, G. (2018). *Diccionario de Derecho Usual*. (28 Ed.) Editorial Heliasta.
<https://andrescusi.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/06/diccionario-juridico-de-guillermo-cabanellas-de-torres.pdf>
- Corte Suprema de Justicia de la República, Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente. (2017). *Sentencia de casación N.º 14885-2017, Lima Este*.
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/07/Casacion-14885-2017-Lima-Este-LPDerecho.pdf>
- Corte Suprema de Justicia de la República, Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente. (2014). *Sentencia de casación N.º 214-2014, Lima*.

<https://lpderecho.pe/casacion-214-2014-ica-adquirir-usucapion-bien-inmueble-inscrito/>

Corte Suprema de Justicia de la República, Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente. (2018). Sentencia de casación N.º 2782-2018, Lima.

Chuma, L. (2016) Las formas de alegar la prescripción adquisitiva de dominio en el ecuador.[Tesis de titulación, Universidad de la Cuenca].<https://rest-dspace.ucuenca.edu.ec/server/api/core/bitstreams/67dbf235-1548-4ad7-a770-7ce1ad4dd2dd/content>

Congreso de la República del Perú. (1984). Código Civil del Perú. Artículo 950. Lima: Diario Oficial El Peruano.

Cordova Orellana, H. M., y Perea Vargas, R. M. (2019). Rein vindación y cobro de frutos civiles. Casación N° 3108-2017 Cusco.

Diario El Peruano. (2021). *Acción reivindicatoria como medida de garantía de la propiedad*. Diario Oficial El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/125815-suprema-delimita-los-alcances-juridicos-de-la-accion-reivindicatoria>

Fajardo, V. (2018). *La prescripción adquisitiva de dominio como principal forma de obtener la propiedad de los bienes inmuebles en el Cantón La Troncal periodo 2010-2012*. Universidad Católica de Cuenca. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/934>

Ferrer, D. (2015). La Prescripción adquisitiva de dominio y su perjuicio por gravámenes del propietario registral no poseedor. [Trabajo de grado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio de la Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO: https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/1002/FERRER_DIN_O_PRESCRIPCI%c3%93N_ADQUISITIVA_PERJUICIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gonzales Barrón, G. (2010). En defensa de la Ley 29320, sobre expropiación para titulación de posesiones informales. *Foro Jurídico*, (10), 31–40.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18541/18781>
- Gonzales, G. (2013) *Tratado de Derechos Reales*. (Tomo II, 3ra Ed.). Jurista Editores.
<https://es.scribd.com/document/608355227/Gonzales-Barron-Tomo-II-T-Derecho-Reales>
- Gonzales, J. (2012) *Derecho Civil: Derechos Reales*. (3ra Ed.) Editorial Jurídica.
<https://es.scribd.com/document/621089215/Gonzales-Barron-Tomo-I-T-Derecho-Reales-subrrayado>
- Guijarro, M. (2018). Prescripción adquisitiva de dominio con título inscrito. Prescripción extintiva de la acción de petición de herencia. *CEFLegal: Revista práctica de derecho. Comentarios y casos prácticos*, (21).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=70302962>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta Ed) McGraw-Hill.
<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta Ed.). McGraw-Hill.
- Huerta, G. A. (2020). *Informe jurídico sobre el análisis de Recurso de Casación N° 061–2018 Lima Este, sobre prescripción adquisitiva de dominio*. [Tesis de titulación, Pontificia Universidad Católica del Perú].
<https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c0d6466c-7f16-4dd0-9810-96c194dae30d/content>

- Irazola, G. A., y Lau, E. (2011). Acerca de la prescripción adquisitiva: ¿saliendo de la “caverna”? *Themis Revista de derecho*, (60), 149-166.
- LP Derecho. (10 de julio de 2025). ¿Qué es la «acción reivindicatoria» y cuáles son sus requisitos? <https://lpderecho.pe/accion-reivindicatoria-articulo-927-codigo-civil/>
- LP Derecho. (21 de enero de 2026). *Código Civil peruano*. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>
- Luque, R. V. (mayo de 2019). *Expediente civil: desalojo por ocupante precario, N° 2003-00245-0-0401-JR-CI-10*. [Tesis de grado, Universidad Peruana de Las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/963/EXP.%20CIVIL%20-%20LUQUE.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Martínez de Aguirre Aldaz, M. (2023). *Deontología jurídica práctica*. Editores Dykinson. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=952564>
- Mayta, E. (2018). *La imprescriptibilidad de la reivindicación frente a la prescripción adquisitiva del poseionario*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1403>
- Morales, J. (2023). Sobre la posesión para adquirir el dominio de un inmueble por prescripción adquisitiva en Cataluña. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, 19 de diciembre de 2019, Número de Recurso 147/2019, Número de Resolución 84/2019. *Revista Justicia & Derecho*, 6(1), 1-14. <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/rjyd/article/view/2037>
- Mosquera, N. (2013). La Prescripción Adquisitiva de Dominio Notarial en el Derecho Peruano <https://www.academia.edu/41562252/>
- Muñoz, L. (2021). Algunas anotaciones sobre la prescripción adquisitiva. *Revista Estudiantil de Derecho Privado*, 1-30.

- Ossorio, M. (2008). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* (30ª ed.). Editorial Heliasta. <https://www.sidalc.net/search/Record/KOHA-OAI-TEST:702559/Description>
- Ortega, S. (2017) *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre prescripción adquisitiva de dominio, en el expediente n°00925-2017-0-0401-jr-ci-05, del distrito judicial de Arequipa, 2022*. [Tesis de titulación, Universidad católica los Ángeles Chimbote]. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/29749/ELEMENTOS_PREDIO_ORTEGA_GONZALES_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palacios, E. (2002). La pretensión reivindicatoria: las dos caras de la moneda. *IUS ET VERITAS*, 12(24), 83–92. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16172>
- Pasquel Bustamante y Abogados. (2024). *Acción reivindicatoria*. Blog Pasquel Bustamante. <https://pasquelbustamante.com/accion-reivindicatoria/#:~:text=El%20fundamento%20de%20la%20reivindicaci%C3%B3n,jurisdiccional%2C%20la%20posesi%C3%B3n%20del%20bien>
- Parvina Hernández, L. E. (2017). La interpretación de la buena fe en la prescripción adquisitiva de dominio ordinaria en sentencias de órganos jurisdiccionales del año 2010 al 2015. [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. <https://hdl.handle.net/20.500.11818/1623>
- Picazo, L. (2006). *Derecho de propiedad y acción reivindicatoria*. Editorial Civitas.
- Roca, E. S. (2019). *Evaluación de técnicas jurídicas aplicadas en la sentencia de casación N° 1130-2017/San Martín, de la sala penal permanente, de la corte suprema de justicia de la república–Ayacucho, 2019*. [Master's thesis, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

<https://www.proquest.com/openview/40cbe7d6d690ca343eded33f0af01b71/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>

Rozas, F. E. (2001). Mitos en torno al contenido del derecho de propiedad. Análisis crítico del artículo 923 del Código Civil. *Ius et veritas*, (22), 106-117.
<file:///C:/Users/USER/Downloads/udea,+15991-63523-1-CE.pdf>

Sáenz, M. (2017). La Nulidad del título de propiedad y sus consecuencias con respecto a la prescripción adquisitiva. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 1(2), 579-582.
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechoprivado/article/view/90300/11050>

Suárez, M. (2012). *El artículo 66 numeral 4 de la constitución política del Ecuador y sus efectos jurídicos en la comuna San Vicente, Cantón Santa Elena año 2010-2011 según la legislación ecuatoriana*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. UPSE.

Valverde, J. E. (2017). *Idoneidad de los medios probatorios en procesos de prescripción adquisitiva de dominio en el Juzgado Civil Transitorio de la ciudad de Huánuco, 2015 - 2016*. [Tesis de grado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco: <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/334>

Villalobos Cruz, F. D. M. (2018). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre prescripción adquisitiva de dominio, en el expediente N° 02136-2012-0-1801-JR-CI-35, del distrito judicial de Lima-Lima, 2018*. [Tesis de titulación, universidad católica Los ángeles Chimbote].
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/4007/CALIDAD_PRESCRIPCION_ADQUISITIVA_VILLALOBOS_CRUZ_FLOR_DE_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zamora, J. L. (2001). *La prescripción en el derecho civil*. Editorial Dykinson.

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencias

Formulación de Problemas	Formulación de Objetivos	Formulación de Hipótesis	Variables e Indicadores	Metodología
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿De qué manera se analiza los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho?</p>	<p><u>Objetivos General</u></p> <p>Analizar los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho. 2023.</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>La prescripción adquisitiva de dominio es una institución jurídico distinta a la reivindicación, pues, la primera surge ante la confirmación jurídica de la posesión, y la se realiza por alguien que ostenta estar en registros públicos.</p>	<p><u>Variable Independiente:</u></p> <p>Efectos de la prescripción adquisitiva.</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <p>La prescripción adquisitiva.</p>	<p><u>Tipo de Investigación:</u></p> <p>De acuerdo con el tipo de investigación, y tomando en cuenta la base del estudio realizado en la investigación, comprende debido a su nivel, las características esenciales del estudio descriptivo, explicativo y correlacionado; en base a la descripción de los hechos, donde se plasman los conocimientos que encontramos de la ciencia contable, facilitando la relación de los valores numéricos y el conteo, así como es importante recalcar que el periodo en el que se realizará el estudio es 2024.</p>
<p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>¿Cómo se identifica los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho?</p> <p>¿Cómo se explica los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho?</p>	<p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>Identificar los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho. 2023.</p> <p>Explicar los efectos jurídicos de la prescripción adquisitiva de dominio ante la reivindicación jurídico – procesal en Estado social y constitucional de Derecho. 2023.</p>	<p><u>Hipótesis Especificas</u></p> <p>La prescripción adquisitiva de dominio es una de la forma que nuestro ordenamiento jurídico establece para adquirir la propiedad. Se puede ser propietario de la propiedad, pero no poseedor de la misma.</p> <p>La demanda de reivindicación es mediante un propietario que no es poseedor, solicitando se le reivindique el bien, por ello, la reivindicación es uno de los castigos ante quien ostenta ser propietario mediante la prescripción adquisitiva</p>	<p>Efecto de consolidación</p> <p><u>Variable Dependiente:</u></p> <p>La reivindicación</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <p>Inmueble por prescripción.</p> <p>La protección de la propiedad</p>	<p><u>Nivel de la Investigación:</u></p> <p>Esta es una investigación del Nivel Descriptivo - Correlacional, por cuanto se examinará los efectos de las variables, asumiendo que la variable independiente ha ocurrido señalando efectos sobre la variable dependiente.</p> <p><u>Método de Investigación:</u></p> <p>El método de investigación, es el camino a encontrar los resultados válidos, donde no solo se encontrará las respuestas a los problemas, sino que buscaremos desarrollar aquello que se nos encomienda en los objetivos, para lo cual, se utilizará un enfoque cuantitativo, basado en la recopilación de información, el análisis a realizar y la obtención de los resultados.</p> <p><u>Diseño de la Investigación:</u></p> <p>El diseño de investigación es de tipo no experimental descriptivo. Lo no experimental se basa en tomar la información de acuerdo a lo que vemos en la realidad, sin alterar las variables, es descriptiva, porque se observa y se describe cada una de las variables.</p>

Anexo B. Cuestionario**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL****ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO****MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL****“EFECTOS DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FRENTE A LA REIVINDICACIÓN,
EN EL AÑO 2023”**

Estimado (a): Se le solicita su valiosa colaboración para que marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, puesto que, mediante esta técnica de recolección de datos, se podrá obtener la información que posteriormente será analizada e incorporada a la investigación con el título descrito líneas arriba.

NOTA: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1	2	3	4	5
TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

ITEM	PREGUNTAS	ESCALAS DE MEDICIÓN				
		1	2	3	4	5
1	¿Está usted familiarizado con el concepto de prescripción adquisitiva de dominio y su aplicación en el sistema jurídico actual?	1	2	3	4	5
2	¿En su opinión, ¿cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería prevalecer sobre la reivindicación jurídico-procesal en un Estado social y constitucional de Derecho?	1	2	3	4	5
3	¿Considera usted que la prescripción adquisitiva de dominio en casos de disputa de propiedad garantiza una distribución más equitativa de la propiedad y promueve la seguridad jurídica en la sociedad?	1	2	3	4	5
4	En su experiencia profesional o personal, ¿ha estado alguna vez involucrado en un caso de disputa de propiedad donde se haya aplicado la prescripción adquisitiva de dominio frente a una reivindicación jurídico-procesal?	1	2	3	4	5
5	Desde su punto de vista, ¿considera que la eficacia de la prescripción adquisitiva de dominio es usada como mecanismo legal para resolver disputas de propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho?	1	2	3	4	5
6	¿Cree usted que la prescripción adquisitiva de dominio debería ser modificada o ajustada para garantizar una mayor protección de los derechos de propiedad en casos de reivindicación jurídico-		2	3	4	5

	procesal en contextos de Estado social y constitucional de Derecho?					
7	¿Consideras que la prescripción adquisitiva de dominio garantiza una distribución justa de la propiedad en un Estado social y constitucional de Derecho?	1	2	3	4	5
8	¿Consideras que es adecuado el rol que desempeña del sistema jurídico en la protección de los derechos de los propietarios frente a reclamaciones legales en un contexto de prescripción adquisitiva de dominio?	1	2	3	4	5
9	¿Cree Ud. que deberían equilibrarse los intereses individuales de los propietarios con los derechos colectivos en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio en un Estado social y constitucional de Derecho?	1	2	3	4	5
10	¿Crees que el marco jurídico actual en el Perú proporciona una protección adecuada para los propietarios en casos de disputa sobre la prescripción adquisitiva de dominio frente a la reivindicación jurídico-procesal?	1	2	3	4	5

Anexo C. Alfa de Cronbach

Nro.	SUJETOS	PI											9.	PREG 10.	
1	X												3	3	30
2	X												3	3	30
3	X												3	3	30
4	X												4	4	40
5	X												4	4	40
6	X												4	4	40
7	X												5	5	50
8	X												5	5	50
9	X												5	5	50
10	X												1	1	10
11	X												1	1	10
12	X												1	1	10
13	X												1	1	10
14	X												1	1	10
15	X												1	1	10
16	X												1	1	10
17	X												1	1	10
18	X												1	1	10
19	X												1	1	10
20	X												2	2	20
21	X												2	2	20
22	X												2	2	20
23	X												2	2	20
24	X												2	2	20
25	X												2	2	20
26	X		4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	20	
27	X		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
28	X		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
29	X		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
30	X		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	
31	X		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
32	X		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
33	X		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
34	X		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
35	X		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
36	X		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
37	X		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	
38	X		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	
39	X		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
40	X		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	
			1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	1.574375	

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

k	10
Σ	15.74375
V.TOTAL	157.4375

RESULTADO DE ALFA DE CRONBACH

1

	técnicos y científicos													
8.Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos, basados en los aspectos teóricos y científicos												X	
9.Metodología	El instrumento responde al objetivo, diseño, tipo de la Investigación.												X	
10.Pertinencia	El instrumento tiene sentido frente a un problema crucial, está situado en una población, es interdisciplinaria , tiene relevancia global y asume responsablemant e las consecuencias de sus hallazgos												X	

OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos de para su aplicación CUMPLE
- El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación CUMPLE
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación CUMPLE

PROMEDIO DE VALORACIÓN

94.5

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pedro Antonio Martínez Letona', enclosed within a faint rectangular border.

.....

Firma

Nombre: Pedro Antonio Martínez Letona

DNI: 07943841

7.Coherencia	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos														x	
8.Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos, basados en los aspectos teóricos y científicos														x	
9.Metodología	El instrumento responde al objetivo, diseño, tipo de la Investigación.														x	
10.Pertinencia	El instrumento tiene sentido frente a un problema crucial, está situado en una población, es interdisciplinaria, tiene relevancia global y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos														x	

OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos de para su aplicación CUMPLE
- El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación CUMPLE
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación CUMPLE

PROMEDIO DE VALORACIÓN

93.5

.....
Firma**Nombre:** Carlos Augusto Hinojosa Uchofen**DNI:** 29249403

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

3. DATOS GENERALES

1.9. Apellido y nombres: López Figueroa Mario Luis

1.10. Cargo e Institución donde labora: Escuela de Posgrado de la Universidad Federico Villarreal

1.11. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta

1.12. Autor de instrumento: Zaga Cárdenas, Francis Angela

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	No cumple con su aplicación					Cumple con su aplicación					Si cumple con su aplicación		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado													x
2. Objetividad	Se expresa la realidad como es, indica calidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												x	
3. Actualidad	Este acorde a los aportes recientes al derecho													x
4. Organizacional	Existe una organización lógica													x
5. Suficiencia	Cumple con los aspectos metodológicos												x	
6. Internacionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías											x		

7.Coherencia	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos												X		
8.Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos, basados en los aspectos teóricos y científicos												X		
9.Metodología	El instrumento responde al objetivo, diseño, tipo de la investigación.														X
10.Pertinencia	El instrumento tiene sentido frente a un problema crucial, está situado en una población, es interdisciplinaria, tiene relevancia global y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos												X		

OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos de para su aplicación CUMPLE
- El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación CUMPLE
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación CUMPLE

PROMEDIO DE VALORACIÓN

95.5



Firma

Nombre: Mario Luis López Figueroa

DNI: 06024323